

N° 0 0 0 0 0 1 1 9 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes [1.0 JUN 2020

VISTO:

El Oficio Nº 1003-2020/GOB. REG. TUMBES-DRS-DESP.DG.GR- de Fecha 09 de Junio del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000087-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de Abril del 2020 se Aprobó "El Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID -19", el mismo que fue modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000097-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 04 de mayo del 2020;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y respuesta sanitaria frente a la COVID-19 en el territorio nacional, disponiendo que el



N° 0000119 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

110 JUN 2020

Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por la COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas, y naturales, que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, para lo cual, mediante resolución de su titular. Aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación

Que, por Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento Social Obligatorio (Cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19, señalando que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la Dirección del Ministerio de Salud;

Que, mediante documento del visto, la dirección Regional de Salud, requiere la aprobación de la modificación del Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención de la COVID -19" que permitan el mejoramiento y la atención de la salud en la contención de la COVID-19.

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, señala que, durante la vigencia del estado de emergencia, los Ministerios y las Entidades Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, dictan las normas que sean necesarias para cumplir el presente Decreto Supremo, los Gobiernos Regionales y Locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el citado Decreto Supremo, en el marco de sus competencias

Que, el Decreto Supremo N° 046-2020-P, establece la precisión del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM con la finalidad de adoptar acciones complementarias que puntualicen las limitaciones al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas en el marco del Estado de Emergencia



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 N° 0.000119 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 10 JUN 2020

Nacional para el logro de una adecuada y estrictamente de la inmovilización social obligatoria;

Que, del análisis del documento del visto La Dirección Regional e Salud de Tumbes ha alcanzado la Modificación de "El Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19" el mismo que contempla datos estadísticos, brechas en cuanto Infraestructura, insumos, equipamiento, inversiones y recurso humano para la atención de personas afectadas por la COVID-19 en cumplimiento de sus competencias, debidamente visado por la Dirección Regional y Dirección Ejecutiva de Salud y de su personal, para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional, cuyo objeto es implementar las disposiciones que permitan actualizar el reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención de la COVID-19 y fortalecer la participación ciudadana de la Región Tumbes siendo necesario la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar, la Modificación de "El Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", por las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO. - El Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19" MOFICADO, será liderado por



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 N° % 000119 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 10 JUN 2020

el Comando Ejecutivo Regional COVID-19, por las razones expuestas en la parte consideraciones de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Salud de Tumbes, y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBE

Vilmer F. Dios Benite GOBERNADOR REGIONAL





DIRECCION REGIONAL SALUD DE TUMBES

PLAN REGIONAL DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN COVID 19 DE LA REGIÓN TUMBES





Tumbes - Perú

2020



DIRECCION REGIONAL SALUD DE TUMBES

Dr. Harold Leoncio BURGOS HERRERA. **DIRECTOR GENERAL DIRESA TUMBES.**

Mg. Janet Giovanna AREAS ARENAS. SUB DIRECTORA DIRESA TUMBES.

Lic. Víctor Alfredo JIMENEZ NEYRA. DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS.

Dra. Luz María MOYANO VIDAL. DIRECTOR EJECUTIVO DE EPIDEMIOLOGIA.

Lic. Víctor HERRERA SUNCION. **DIRECTOR DE LABORATORIO REFERENCIAL.**

Ing. Katy Hermi POZADA LIMO. **DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL**

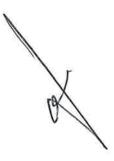
Lic. Alex Piter QUINDE ROMERO. **DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD.**

EQUIPO TECNICO DIRECION DE SERVICIOS DE SALUD

Lic. Carlos Alejandro GALECIO GALVEZ. **EQUIPO TECNICO DSS.**

Lic. Willian Oswaldo GONZALES CASTILLO. **EQUIPO TECNICO DSS.**







ÍNDICE

Página

I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
IV. BASE LEGAL	6
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
VI. CONTENIDO	9
5.1. Justificación	9
5.2 Niveles de alerta de la pandemia	10
5.3 Situación actual.	13
5.4 Componente del Plan.	14
5.5 Organización	
5.6 Manejo de cadáveres.	
/II. PRESUPUESTO	27
/III. RESPONSABILIDAD	32
MANEXOS	32





I. INTRODUCCIÓN

Los países Tailandia, Japón, Corea del Sur, Singapur, Vietnam, Taiwán, Nepal y los Estados Unidos durante las últimas semanas del año 2019, reportaron casos de una enfermedad respiratoria de origen viral: Coronavirus, de rápida transmisión, y se produjeron veinte y seis muertes, principalmente en pacientes que tenían una enfermedad subyacente grave. Aunque muchos detalles sobre la aparición de este virus, como su origen y su capacidad de propagarse entre los humanos, siguen siendo desconocidos, un número cada vez mayor de casos parece haber sido el resultado de la transmisión predominantemente por vía respiratoria humano-humano.

Dado el síndrome respiratorio agudo severo originado en el brote de coronavirus (SARS-CoV) en el 2002 y el brote de coronavirus del Medio Oriente (MERS-CoV) en el 2012, el COVID-2019 es el tercer coronavirus que emerge en la población humana en las últimas dos décadas, una emergencia que ha puesto a las instituciones de salud pública en alerta máxima. China respondió rápidamente informando a la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el brote y compartiendo información de secuencia con la comunidad internacional después del descubrimiento del agente causal. La OMS respondió rápidamente coordinando el desarrollo del diagnóstico; emitiendo orientación sobre el monitoreo de pacientes, recolección de muestras y tratamiento; y proporcionó información actualizada sobre el brote. Varios países de la región, así como los Estados Unidos, están evaluando a los viajeros de Wuhan para detectar fiebre, con el objetivo de detectar casos de COVID-2019 antes de que el virus se propague aún más.

Después de los informes iniciales de un virus similar al SARS que emerge en Wuhan, parece que el COVID-2019 puede ser menos patógeno que MERS-CoV y SARS. Sin embargo, la aparición del virus plantea una pregunta importante: ¿Cuál es el papel de la patogenicidad general en nuestra capacidad para contener virus emergentes, prevenir la propagación a gran escala y evitar que causen una epidemia o se vuelvan endémicas en la población frente a estas interrogantes, se están realizando estudios a gran escala a nivel mundial para conoce la patogenicidad, sin embargo, es necesario realizar actividades de



preparación – respuesta frente a la amenaza de expansión de la infección de coronavirus a nivel mundial, y al ingreso a nuestro país.

Al 7 de junio del 2020, a nivel mundial se confirmaron 6, 799,713 casos de Coronavirus COVID-19, cerca de 400 mil defunciones, lo que corresponde a una letalidad de 4,2%; en la Región de las Américas a la fecha, además loa OMS declaró centro mundial la pandemia a las américas ya que 10 países de esta región presentan la concentración de casos más alta en el mundo y letalidad del 1,3%. Además, se ha reportado transmisión comunitaria en 19 países.

Región europea
Alemania
Dinamarca
El Reino Unido
España
Francia
Italia
Países Bajos
Suecia
Suiza
Noruega
Bélgica
Austria

Perú; correspondiente a un paciente varón de 25 años con Infección Respiratoria Aguda Leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa (Madrid-España, Francia, República Checa y Barcelona-España) dentro de los últimos 14 días previos al inicio de (ntomas, que comprende el periodo probable de exposición.

El 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República estableció el Estado de Emergencia y el cierre de fronteras en todo territorio nacional.

Según reporte de la OPS con fecha 19 de marzo en la Región de las Américas se informó que todos los casos fueron importados y se encuentran en condiciones estables, donde 27 países informaron 5,083 casos adicionales en las últimas 24 horas para un total de 13,069 casos de CCOCOVID 19 en 43 Países en la Región de Américas.



En nuestro país hasta el 5 de junio, se reportaron 196, 515 casos confirmados de COVID-19 en el Perú, de los cuales el 79.8% de los casos se concentra en Lima, Las siguientes regiones también presentan pacientes con Covid-19: Callao (13 865), Piura (10 716), Lambayeque (9829), Loreto (6225), La Libertad (5841), Ancash (5386), Ucayali (5306), Arequipa (4460), Ica (4330), Junín (2158), San Martín (1896), Tumbes (1581), Cusco (1229), Huánuco (1176), Cajamarca (935), Ayacucho (910), Amazonas (771), Madre de Dios (744), Moquegua (676), Pasco (574), Huancavelica (528), Tacna (493), Puno (468) y Apurímac (259).

En este contexto, es necesario reforzar los servicios de salud de tal manera que se asegure la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud frente al incremento de casos por infección de COVID-19 en la Región.

II. FINALIDAD

El presente Plan Regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID19 de la Región Tumbes, tiene como finalidad asegurar la capacidad de respuesta y
contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y
reordenamiento del flujo de atención y el fortalecimiento de la participación ciudadana
efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de







III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las disposiciones que permitan el reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19 y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva en la región Tumbes.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

a) Acondicionar e integrar las unidades productoras de servicios de salud de emergencia, unidades de cuidados intensivos y hospitalización, que cumpla con los estándares de bioseguridad interna y externa para pacientes COVID-19.

Implementar nuevos flujos de atención para asegurar la contención mediante los servicios de atención diferenciados, especializados y bioseguros para los pacientes COVID-19, desde el primer nivel de atención hasta el establecimiento de mayor capacidad resolutiva focalizada y predefinida técnicamente en las dos instituciones del MINSA como de Es Salud.

- c) Articular y coordinar las prestaciones de servicios pre-hospitalario de los pacientes COVID-19 a la atención hospitalaria de acuerdo a las IPRESS definidas y focalizadas para la contención de pacientes COVID-19, según la estructura organizativa de mayor capacidad resolutiva y oferta instalada.
- d) Desarrollar estrategias locales comunitarias en readecuar las operaciones de los servicios de salud y control con cercos epidemiológicos de los pacientes COVID-19 para neutralizar o contener mediante el aislamiento social en los hogares a nivel comunitario.

Establecer alianzas estratégicas a nivel comunitario y efectivizar la participación ciudadana en el aislamiento social para la contención de los pacientes con COVID-19 en el Perú.

60/

IV. BASE LEGAL

- 1. Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus Modificatorias.
- 2. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 3. Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005).
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5. Resolución Ministerial N°095-2020-MINSA, Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19
- 6. DECRETO SUPREMO № 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 7. Decreto Supremo N° 010-2020-SA. Plan de Acción–Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú.
- 8. Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de crevención y control
 - Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
 - Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19
- 11. Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA que aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada.
 - Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus-
 - 13. Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "PREVENCION Y ATENCION DE PERSONAS AFECTADAS POR COVID-19EN EL PERU,
 - Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 144-MINSA/DIGESA V.01: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.



- 15. Resolución Ministerial N° 598-2014/MINSA, que aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud y las Fichas Técnicas de los Procesos de Nivel Cero del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- 17. Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 008-MINSA/DGSP-V.01 Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
- 18. Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- 19. Resolución Ministerial N° 753 2004/MINSA, que aprueba la Norma técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: de Prevención y Control de las infecciones Intrahospitalarias.
- 20. Resolución Ministerial N° 258 2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020.
- 21. Resolución Ministerial N° 111 2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
- 22. Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, familia y comunidad MCI)"

de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú.

- 24. Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento DS 005-2012-TR.
- 25. Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".
- 26. Resolución Directoral N° 008-2011-DGPS/MINSA, declarando la tercera semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana del lavado de manos con agua y jabón"
- 27. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.



29. RM N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas Afectadas por COVID-19.

V. AMBITO DE APLICACION

El presente plan es de aplicación en todo el ámbito de la Región Tumbes, permite establecer las pautas para el reforzamiento de los servicios de salud y contención de los pacientes COVID-19; por lo tanto, es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades adscritas a ella, así como las instituciones públicas, privadas y mixtas de esta región y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en Ley, y tiene impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva .

Igualmente, el presente plan, es de obligatorio cumplimiento para los Gobiernos Locales del ámbito del Gobierno Regional de Tumbes.

VI. CONTENIDO

6.1. JUSTIFICACIÓN:

Los signos comunes de infección por COVID-19 incluyen síntomas respiratorios, fiebre, tos y dificultad para respirar. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte.

El 31 de diciembre de2009, la oficina de la OMS en China fue informada de casos de neumonía, de etiología desconocida detectada en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei de china. El 7 de enero, las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (2019-nCov) como el virus causante.

los días 11 y 12 de enero de202, la OMS recibe más información detallada de la comisión nacional de salud de achina de que el brote está asociado con exposiciones en un mercado de productos del mar en la ciudad de Wuhan.

Para declarar la alerta sanitaria internacional se tiene en cuenta 04 criterios: la repercusión propagación internacional; y que implique el riesgo de imponer restricciones de comercio, tal es así que el miércoles 22 de enero de 2020 de GENERAL.

31

10 horas el comité de emergencia convocado por el director general de la OMS en virtud del reglamento sanitario internacional (RSI) (2005) se reunió para tratar sobre el brote del nuevo coronavirus (2019- nCoV) en la república popular China y los casos importados en la república de Corea, el Japón , Tailandia y Singapur.

La función del comité es asesorar al director general, en quien recae la decisión final de declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Además, el comité ofrece asesoramiento en materia de salud pública o propone recomendaciones oficiales de carácter temporal, según considere, la cual concluyeron en:

La OMS debería seguir prestando todo el apoyo técnico y operativo necesario para hacer frente al brote, haciendo uso de sus amplias redes de asociados e instituciones colaboradoras, a fin de aplicar una estrategia integral de comunicación de riesgo e impulsar la investigación y los avances científicos relativos a este nuevo coronavirus.

A la vista de la naturaleza cambiante de la situación epidemiológica y de las limitaciones y la falta de matices del sistema actual relativo a las ESPII, la OMS debería considera la posibilidad de establecer un sistema más ajustado, que permitiría declara un nivel medio de los protes y reflejaría más certeramente la gravedad de los brotes , sus repercusiones y las incluidas que se deberían adoptar y facilitaría también la coordinación internacional , incluidos los esfuerzos de investigación para determinar medidas sanitarias de respuesta

6.2. NIVELES DE ALERTA DE PANDEMIA COVID-19 SEGÚN LA OMS

De acuerdo Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece seis fases de alerta pandémica cuando un Virus se convierte en una amenaza2. Estas fases son:

Fase 1: No se han encontrado virus que circulen entre animales y que hayan causado infecciones en humanos.

Fase 2: Indica que un virus de gripe animal que circula entre animales domésticos o salvajes causado infecciones en humanos. Se considera que existe un potencial riesgo de

Fase 3: Se caracteriza por la existencia de un virus de gripe animal o mezcla de animal y ción que ha causado casos esporádicos o pequeños grupos de casos en humanos, pero

50

no ha ocasionado un nivel de transmisión entre personas suficiente para provocar brotes a nivel comunitario.

Fase 4: Se caracteriza por la verificación de que un virus de gripe de origen animal o humano y animal se ha transmitido entre personas con la capacidad de provocar brotes localizados. La capacidad del virus de causar brotes sostenidos de la enfermedad en una población marca un cambio significativo en el riesgo de pandemia. Cualquier país que sospecha o ha verificado este hecho debe consultar inmediatamente con la OMS para evaluar la situación de manera conjunta y decidir la implementación de una operación de contención rápida de la pandemia. La fase 4 indica un aumento significativo del riesgo de pandemia, pero no significa necesariamente que la pandemia se haya producido.

Fase 5: Implica que el virus se ha expandido en al menos dos países en la misma región (por ejemplo, América o Europa). Aunque la mayoría de los países no se hayan visto afectados en esta fase, la declaración de Fase 5 es una señal contundente de que la pandemia es inminente y que queda poco tiempo para finalizar la organización, comunicación e implementación de las medidas para mitigar los efectos.

Fase 6: La fase de pandemia, indica que ha habido brotes en al menos otro país en otra region. Esta fase muestra que se aproxima una pandemia global.

En el periodo posterior al de máxima actividad, la intensidad de la pandemia en la mayoría de los países con una vigilancia adecuada habrá disminuido por debajo de la observada en el momento álgido. En este periodo, la pandemia parece remitir; sin embargo, no pueden descartarse nuevas oleadas, y los países han de estar preparados para una segunda ola.

descartarse nuevas oleadas, y los países nan de estar preparados para una segunda ola.

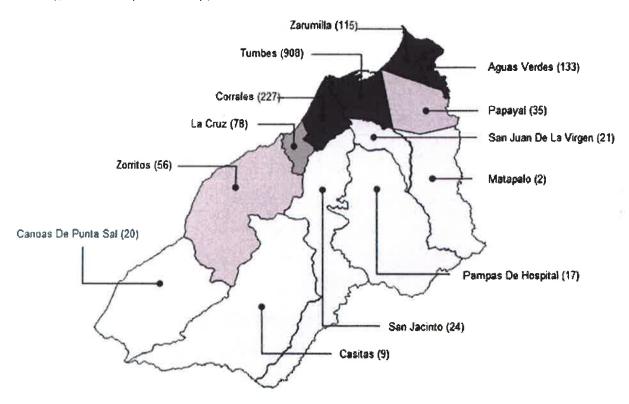
En el periodo post pandémico es importante mantener la vigilancia y actualizar en consecuencia la preparación para una pandemia y los planes de respuesta. Puede requerirse una fase intensiva de recuperación y evaluación.

6.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CASOS COVID-19 ENLA REGIÓN TUMBES.

casos sospechosos de COVID19 en nuestra región, que según su clasificación de casos se han confirmado 1666, se han descartado 4818 y 1323 casos siguen como sospechosos, siendo

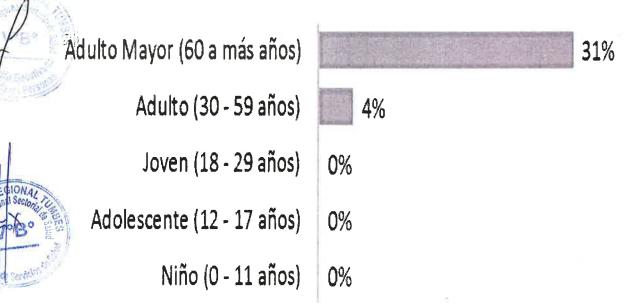
55/

los distritos más afectados Tumbes (908 casos), Aguas Verdes (113 casos) , Corrales (227 casos), Zarumilla (115 casos) ; con un total de 205 fallecidos.



TIA: Tasa de incidencia acumulada x 100 000 casos

LETALIDAD POR ESTAPAS DE VIDA



0% 5% 10% 15% 20% 25% 30% 35%

Letalidad: Relación de fallecidos confirmados entre casos confirmados Fuente: Dirección Regional de Salud de Tumbes — NotiWeb





INCIDENCIA ACUMULADA POR DISTRITO



Fuente: Dirección Regional de Salud de Tumbes – NotiWeb

INCIDENCIA ACUMULADA POR DISTRITOS





Oistrito de Residencia	Casos Confirmados	%	Población	TIA*
CORRALES	227	13.65%	25,261	898.62
LA CRUZ	78	4.69%	9,541	817.52
TUMBES	908	54.60%	118,158	768.46
PAPAYAL	35	2.10%	S,297	594,53
AGUAS VERDES	133	3.00%	24,222	549.09
ZARUMILLA	115	6.92%	23,179	496.1
SAN JUAN DE LA VIRGEN	21	1.26%	4,469	459.90
ZORRITOS	56	3.37%	13,053	429.02
CASITAS	9	0.54%	2,298	¥9.36
CANDAS DE PUNTA SAL	20	1.20%	5,921	237.78
SAN JACINTO	24	1.44%	9,155	262.15
PAMPAS DE HOSPITAL	17	1.07%	7,624	222.98
MATAPALO	2	0.12%	2,763	72.19
OTRAS REGIONES DE PERÚ	11	0.66%		
ECUADOR	7	0.42%		
Total	1,663	100.00%	251,521	661.18



DEFINCION DE ESCENARIO POTENCIAL PARA LA REGIÓN TUMBES

De acuerdo a la base de datos notificados al sistema de vigilancia epidemiológica y usando la base de proyecciones de poblaciones del INEI del censo 2017, además de los datos obtenidos de otros países donde ha ocurrido la infección masiva de covid-19 se calcularon proyecciones de casos que podrían ocurrir en la región tumbes, dependiendo de las acciones que se puedan implementar en la misma, planteándose diversos probables escenarios de desarrollo de casos de covd19 en el total de la población tumbesina, con un 3% de la letalidad, además se ha estimado diversos probables escenarios de desarrollo de casos COVID-19 en el total de la población tumbesina mayor o igual de 60 años, con un 8% de letalidad, la cual se sabe que la población con mayor riesgo y tasa de letalidad fluctúa entre 6% y 14%.

Tabla N° 01

Porcentaje	Casos	Hospitalizados	UCI	Fallecidos
5%	12362	1854	618	371
10%	24725	3709	1236	742
15%	37087	5563	1854	1113
25%	61811	9272	3091	1854
35%	86536	12980	4327	2596

Fuente: Dirección de epidemiologia Diresa Tumbes



Tabla 02. Proyección Mensualizada de casos COVID-19 en la Región Tumbes

La proyección de casos basado en el cumplimiento de las sugerencias del 10%

	Mar-ABR	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Casos	302	767	1381	2210	3094	4022	4625	4625	3700
Hospitalizados	48	115	206	331	464	603	694	693	555
UCI	10	41	71	111	155	201	231	231	185
Fallecidos	26	23	37	61	89	121	137	137	111

Fuente: Dirección de epidemiologia Diresa Tumbes

Tabla 03. Capacidad instalada Región Tumbes

PROVINCIA	INSTITUCIÓN	EE.SS. CON INTERNAMIENTO	EE.SS. SIN INTERNAMIENTO	VENTILADORES	TOTAL
STATE OF THE STATE	GOBIERNO REGIONAL	139	0	03	139
300 (18)	ESSALUD	35	0	0	35
TUMBES DIRECCION OENERAL	SANIDAD EJERCITO	12	0	0	12
C. L. L.	PRIVADO	12	0	0	12

110 JUN 2020



	INPE	05	0	0	05
ZARUMILLA	GOBIERNO	20	0	0	20
	REGIONAL	20	U	Ů	
CONTRALMIRANTE	GOBIERNO	09	0	0	09
VILLAR	REGIONAL	09	U	U	03
тот	AL	232	0	03	232

Fuente: Base Datos RENIPRESS

6.4. COMPONENTE DEL PLAN

Para hacer frente de manera efectiva a la pandemia de COVID-19, el ministerio de salud ha establecido el DOCUMENTO TÉCNICO PLAN NACIONAL DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN DEL COVID-19, al cual está alineado el presente Plan Regional de Reforzamiento de los servicios de salud y contención COVID 19 DE LA REGIÓN TUMBES. Así mismo las instituciones u organizaciones y recursos vinculados directamente con la producción de todo tipo de servicio de salud, que contribuyen a la mejora de la salud y calidad de vida de la población toman como referencia dicho documento técnico que lo orientan a la acción enfocada sobre los siguientes componentes principales:

6.4.1 DE LA REORGANIZACIÓN Y LA READECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Los establecimientos de salud al interno adecuarán sus unidades productoras de servicios de servicio, agotando previamente los recursos institucionales de cada organización para el diseño de la continuidad de atención y del servicio, organizando 03 líneas de contención definidas:

- Primera Línea: Red de atención primaria de la salud.
- Segunda Línea: Hospital de Referencia COVID-19 identificado en la Región.

6.4.2 DE LA PLANIFICACIÓN Y LA COORDINACIÓN

1. PRIMERA LINEA DE CONTENCIÓN:

REGIONA

En la primera línea de contención, están las IPRESS del primer nivel de atención donde se readecúan los servicios de salud para la atención de urgencias y emergencias, fortaleciendo sus triajes diferenciados, asimismo se refuerza el seguimiento y monitoreo de pacientes con aislamiento domiciliario para la atención de salud de acuerdo a el manejo clínico de casos confirmados COVID-19. El personal



de salud debe ser previamente entrenado y efectúa acciones de vigilancia epidemiológica activa.

> SITUACIÓN ACTUAL DE LAS IPRESS:

La Región de Tumbes como Dirección Regional de Salud cuenta con 42 establecimientos de salud de nivel primario ; ocho puestos de salud de nivel I-1, veinte puestos de salud del nivel I-2 , diez centros de salud del nivel 1-3, cuatro micro redes de salud del nivel I-4, dos centros de salud mental , un hospital ii-2 del MINSA y un Hospital II-1 del ESSALUD , teniendo un total de 42 estabelecimientos del primer nivel , dos centros de salud mental y dos hospitales del segundo nivel de atención.

Así mismo en cuanto a personal en la Micro red de Zarumilla se cuenta con 132 trabajadores de la salud activos entre los cuales tenemos 22 médicos, 21 obstetras, 23 enfermeras, 47 técnicos de enfermería, 6 choferes y 3 personal de servicio, en la Micro red de Pampa Grande se cuenta con 164 trabajadores de la salud activos entre los cuales tenemos 24 médicos, 30 obstetras, 32 enfermeras, 57 técnicos de enfermería, 9 choferes y 1 personal de servicio, en la Micro red de Corrales se cuenta con 119 trabajadores de la salud activos entre los cuales tenemos 17 médicos, 19 obstetras, 25 enfermeras, 45 técnicos de enfermería, 4 choferes y 3 personal de servicio y en la Micro red de Zorritos se cuenta con 82 trabajadores de la salud activos entre los cuales tenemos 18 médicos, 14 obstetras, 25 enfermeras, 21 técnicos de enfermería y 2 choferes, teniendo un total en el nivel primario de 497 personas del sector salud activos de las cuales tenemos 81 médicos, 84 obstetras, 105 enfermeras 170 técnicos de enfermería ,32 técnicos de laboratorio y 21 choferes.

Por otro lado en **el Hospital II-2 JAMO** se cuanta con 80 médicos, 32 obstetras, 148 enfermeras, 179 técnicas de enfermería, 16 técnicos de laboratorio haciendo un total 457 asistenciales activos.



Establecimientos disponibles frente a la emergencia sanitaria:

M	MICRORED N° 04 DE ZORRITOS							
N°	EESS	CATEG						
1	ACAPULCO	I-2						
2	BARRANCOS	I-2						
3	BOCAPAN	I-2						
4	CANCAS	I-3						
5	CAÑAVERAL	I-3						
6	CAPITAN HOYLE	I-2						
7	GRAU	I-1						
8	LA CHOZA	I-2						
9	PAJARITOS	I-1						
10	TRIGAL	I-1						
11	ZORRITOS	1-4						

(10)	MICRORED N° 01 ZARUMILLA						
N°	EESS	CATEG					
1	AGUAS VERDES	I-3					
2	CUCHARETA BAJA	I-2					
3	EL PORVENIR	1-2					
4	LA PALMA	1-2					
5	LECHUGAL	I-1					
6	LOMA SAAVEDRA	I-1					
7	MATAPALO	I-3					
8	PAPAYAL	I-3					
9	POCITOS	1-1					
10	UÑA DE GATO	1-2					
11	ZARUMILLA	1-4					

	MICRORED N° 02 PAMPA GRAN								
	N°	EESS	CATEG						
	1	ANDRES ARAUJO MORAN	I-3						
9	12	CABUYAL	I-2						
	€	CERRO BLANCO	I-2						
	54	¢RUZ BLANCA	I-2						
-	150 m	EL LIMON	I-2						
9	<u></u> 6	GARBANZAL	I-2						
A.	7	GERARDO GONZALES VILLEGAS	1-2						
	8	PAMPA GRANDE	1-4						
	9	PAMPAS DE HOSPITAL	I-3						
1	10	PUERTO PIZARRO	I-2						
-	11	SAN JUAN DE LA VIRGEN	I-3						

	MICRORED N°03 CORRALES						
N°	N° EESS CATE						
1	CASA BLANQUEADA	1-2					
2	CORRALES	I-4					
3	LA CRUZ	I-3					
4	MALVAL	I-2					
5	SAN ISIDRO	1-2					
6	OIDOR	I-1					
7	RICA PLAYA	I-1					
8	SAN JACINTO	I-3					
9	VAQUERIA	I-2					

SE S	NUMERO DE PUESTOS Y CENTROS	NIVEL
0,	8 PUESTOS DE SALUD	NIVEL I-1
3	20 PUESTOS DE SALUD	NIVEL I-2
	10 CENTROS DE SALUD	NIVEL I-3
	4 CENTROS DE SDALUD	NIVEL I-4
	1 HOSPITAL REGIONAL	NIVEL II-2





110 JUN 2020

49

PERSONAL DISPONONIBLE QUE ACTUALMENTE ESTA ACUDIENDO A LOBORAR Y ESTA ACTIVO

MICRORED DE ZAUMILLA TOTAL ABRIL							
PROFESION	NOMBRADOS	MINSA	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL	
MEDICOS	3	1	4	12	2	22	
OBSTRETRA	7		4	10		21	
ENFERMERA	13			9	1	23	
TECNICA DE LAB	5		5			10	
TECNICAS ENF	34	7	5		1	47	
AUXI ENFER						0	
CHOFER	2		4			6	
PERS DE SERV	1	1	1			3	
TOTAL	65	8	22	31	4	132	

MICRORED DE PAMAPGRANDE TOTAL ABRIL								
PROFESION	NOMBRADOS	MINSA	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL		
MEDICOS	9	1	4	10		24		
OBSTRETRA	15	2	9	4		30		
ENFERMERA	14	1	8	8	1	32		
TECNICA DE LAB	6		3		2	11		
TECNICAS ENF	47	1	8		1	57		
AUXI ENFER						0		
CHOFER	2		6		1	9		
AUXI ENFER CHOFER PERS DE SERV					1	1		
TOTAL	93	5	38	22	6	164		

MICRORED DE CORRALES DE TOTAL ABRIL							
PROFESION	NOMBRADOS	MINSA	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL	
MEDICOS	5		3		9	17	
OBSTRETRA	11		3	5		19	
ENFERMERA	12		6	7		25	
TECNICA DE LAB	5	3	1			9	
TECNICAS ENF	40	2	3			45	
AUXI ENFER						0	
CHOFER	1		3			4	
PERS DE SERV						0	
TOTAL	74	5	19	12	9	119	







MICRORED DE CORRALES ZORRITOS DE TOTAL ABRIL							
PROFESION	NOMBRADOS	MINSA	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL	
MEDICOS	3	3		12		18	
OBSTRETRA	6		1	7		14	
ENFERMERA	12	1	1	11		25	
TECNICA DE LAB	2					2	
TECNICAS ENF	17	1	3			21	
AUXI ENFER						0	
CHOFER	2					2	
PERS DE SERV						0	
TOTAL	42	5	5	30	0	82	

TUMBES EN GENERAL – IPRESS PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN								
PROFESION	NOMBRADOS	MINSA	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL		
MEDICOS	20	5	11	34	11	81		
OBSTRETRA	39	2	17	26	0	84		
ENFERMERA	51	2	15	35	2	105		
TECNICA DE LAB	18	3	9	0	2	32		
TECNICAS ENF	138	11	19	0	2	170		
AUXI ENFER	0	0	0	0	0	0		
CHOFER	7	0	13	0	1	21		
PERS DE SERV	1	1	1	0	1	4		
TOTAL	274	24	85	95	19	497		

HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES								
PROFESION	NOMBRADOS	MINSA	CAS	SERUMS	OTROS	TOTAL		
MEDICOS	37		43			80		
OBSTRETRA	32					32		
ENFERMERA	76		72			148		
TECNICA DE LAB						0		
TECNICAS ENF	92		87			179		
AUXI ENFER						0		
CHOFER	1		1			2		
PERS DE SERV						0		
TOTAL	238	0	203	0	0	441		





DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA PRIMERA LÍNEA DE CONTENCIÓN

- a) Triaje diferenciado: Todas las IPRESS, MINSA, Es Salud, Fuerzas Armadas Militares y Policiales, privadas, implementan triaje diferenciado para la identificación de pacientes respiratorios. Los EESS del primer nivel usaran sus propios recursos para esta adecuación y/o implementación del triaje diferenciado, pero los EESS del segundo Nivel como son el Hospital Regional JAMO II-2 y El Hospital de Es Salud II-1, implementaran su triaje a nivel de ambientes acondicionados u otras áreas exclusivas.
- b) Línea telefónica: Se implementan operadores telefónicos para atender las consultas, brindar orientación e identificar casos sospechosos de COVID 19, para lo cual estas líneas funcionan bajo la dirección de epidemiologia las 24 horas, los operadores una vez terminada la llamada y de acuerdo al criterio deberá coordinar con los equipos de respuesta rápida para la inmediata atención para la intervención de casos probables en domicilio; la línea 106 SAMU se encargaran de atender urgencias y emergencias además del traslado de pacientes y 01 línea por micro red.

Equipos de respuesta rápida: Los equipos de respuesta rápida una vez notificados deberán realizar las acciones de visita domiciliaria para la toma de muestra, elaboración de fichas epidemiológicas o el monitoreo clínico según corresponda. Estos Equipos de Respuesta Inicial en cada Micro red está formado por: Chofer, Enfermera y técnico de laboratorio, con turnos de 12 horas para una atención de 24 horas diarias, todos los días de la semana.

Las fichas epidemiológicas completadas por los equipos de respuesta rápida, serán enviadas a los responsables de epidemiología de la DIRESA, quienes reportarán a los responsables de epidemiología de las IPRESS para el reporte en aplicativo COVID y estos a su vez a los equipos de respuesta rápida para seguinciento.



Si un caso es captado en las IPRESS, las fichas epidemiológicas serán ingresadas al aplicativo COVID de epidemiología por el responsable de epidemiología, asimismo, este realizará seguimiento telefónico de casos sin factores de riesgo y enviará un reporte de los casos con factores de riesgo al equipo de respuesta rápida de seguimiento de la IPRESS. Los ERR deberán realizar sus intervenciones en el cerco epidemiológico identificado y organizar sus actividades, según sus sectores predefinidos, previa coordinación y autorización con la autoridad sanitaria local, regional y nacional.

Respecto a la implementación y funcionamiento de los equipos de respuesta rápida (ERR), se actuará según lo normado en la Directiva Sanitaria para la implementación y funcionamiento de los equipos de respuesta rápida, con la finalidad de contribuir a la prevención y control de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19), aprobada con RM 141-2020-MINSA.



Visitas Domiciliarias: La atención domiciliaria estará a cargo de los Equipos de Respuesta Rápida (ERR), que dependen de los establecimientos de salud el primer nivel de atención, de la Unidad Ejecutora o de la red de salud según corresponda. El ERR para la atención domiciliaria organizará la asistencia clínica del paciente y condición del estado de salud del modo que considere preciso de acuerdo al criterio clínico: mediante visita presencial o por vía telefónica de acuerdo al caso. Se podrán realizar los controles adicionales que sean necesarios manteniendo las medidas de acuerdo a protocolo de atención domiciliaria.



REGIONA

Toma de muestra: Los ERR deberán realizar la identificación del caso, evaluación clínica, obtención de muestra, seguimiento del caso y de contactos de acuerdo a los resultados confirmados.

- Tomada la muestra, esta se remite a un Laboratorio Referencial de Salud
 Pública, para el procesamiento de la muestra.
 - Si el resultado de la muestra es negativo, el paciente es tratado de acuerdo a la patología identificada.



- Si el resultado de la muestra es positivo y no presenta manifestaciones clínicas o criterios de hospitalización, el paciente será derivado a aislamiento domiciliario, y captado para seguimiento a través de los equipos de respuesta rápida de las IPRESS.
- Si el resultado de la muestra es positivo y presenta criterios para la hospitalización, el paciente será derivado al Hospital Covid-19 (Hospital Regional JAMO II-2).

IPRESS I-3 Y I-4 ORGANIZADOS PARA LA TOMA DE MUESTRA

NIVEL DE ATENCIÓN -	MICRORRED	NOMBRE DE EE.SS.	CATEGOR(*	
	ZARUMILLA	C.S. ZARUMIŁLA	1-4	
	ZARUMILLA	C.S. AGUAS VERDES	1-3	
	ZARUMILLA	C.S. PAPAYAL	I-3	
	ZARUMILLA	C.S. MATAPALO	I-3	
	PAMPA GRANDE	C.S. PAMPA GRANDE	1-4	
	PAMPA GRANDE	C.S. ANDRÉS ARAUJO MORAN	1-3	
I NIVEL	PAMPA GRANDE	C.S. SAN JUAN DE LA VIRGEN	1-3	
	PAMPA GRANDE	C.S. PAMPAS DE HOSPITAL	1-3	
	CORRALES	C.S. CORRALES	1-4	
	CORRALES	C.S. LA CRUZ	1-3	
	CORRALES	C.S. SAN JACINTO	I-3	
	ZORRITOS	C.S. ZORRITOS	1-4	
	ZORRITOS	C.S. CANCAS	1-3	
	ZORRITOS	C.S. CAÑAVERAL	I-3	
		HOSPITAL REGIONAL JAMO	11-2	
II NIVEL	NINGUNA	HOSPITAL CARLOS CORTEZ JIMENEZ - ESSALLUD	II-2	





Monitoreo Clínico:

Equipos de respuesta rápida para seguimiento y monitoreo de los casos: Las cabeceras de micro red han conformado el equipo de respuesta rápida el cual estará conformado por: médico, enfermera y chofer (este último en el caso de contar con vehículo para desplazamiento), quienes realizarán el seguimiento domiciliario de los casos confirmados leves para toda su micro red y si la



44

situación ameritara cada IPRESS del primer nivel de atención implementarán equipos de respuesta rápida para seguimiento y monitoreo.

La identificación, seguimiento y manejo de contactos se realizará siguiendo la RM N° 93-2020/MINSA "Prevención, Diagnóstico y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".

d) Atención Pre hospitalaria:

Identificación del paciente COVID-19 por medios de comunicación o puntos de contacto quienes efectúan la solicitud para acudir a la atención pre hospitalaria. (Teléfonos indicados)

- De la confirmación diagnóstica, se aplicará un protocolo de atención y uso de los recursos de transporte para el paciente que cumpla con los criterios pre establecidos en la norma.
- Del personal y condiciones de bioseguridad se aplicará los protocolos pre establecidos para el personal de salud y medio de transporte con la finalidad de asegurar la bioseguridad.
- Del traslado del paciente se aplica el protocolo del manejo clínico del paciente
 COVID-19 durante la atención pre hospitalario.
- Del acompañante deberá utilizar otro medio de transporte y será solamente una persona con vínculo familiar o parentesco para las acciones de apoyo a la atención del paciente COVID-19.
- Una vez finalizado el transporte se procederá a realizar las acciones de acuerdo a protocolo.
- Quienes realizarán las siguientes funciones: definir si requiere hospitalización, primeros auxilios y el traslado del paciente. A la fecha funcionan 10 equipos con 2 ambulancias en la Región (Chofer, médico, enfermera y técnico de enfermería).

2. SEGUNDA LINEA DE CONTENCIÓN:

DE LOS HOSPITALES PRIORIZADOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTENCIÓN DE LA

Con la finalidad de implementar áreas de atención para casos de COVID-19 sin afectar la atención general de la población en los hospitales identificados para la atención de pacientes, como segunda línea de atención en la región Tumbes.





HOSPITAL CARLOS CORTES JIMÉNEZ DE LA RED ASISTENCIAL DE ES SALUD

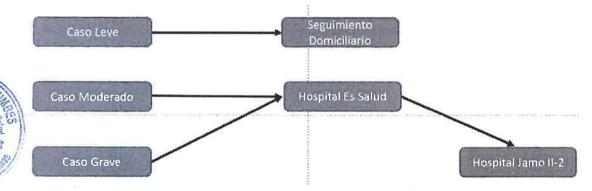
Hospital de nivel II-1, perteneciente a Es Salud, el cual se acondicionará para que funciones como un Hospital que atiende su población asegurada, para pacientes COVID-19, y su población asegurada en general por otras patologías que sean de urgencia y/o emergencia.

Para lo cual ha implementado:

- Triaje diferenciado, con ambientes físicos en la parte externa del Hospital.
- Unidad de aislamiento pacientes moderados y graves.
- Unidad de cuidados intermedios.

En el caso de pacientes críticos serán referidos al hospital Jamo II-2 o que pase su capacidad resolutiva de casos moderados o graves.

Flujo grama Referencia a Hospital de Es Salud de pacientes NO COVID-19



Fuente: Dirección de Servicios de Salud- DIRESA Tumbes

Dato	Datos actuales		cción
N° de camas de aislamiento	N° de camas unidad de cuidados	N° de camas de aislamiento	N° de camas unidad de cuidados
hospitalario	intermedios	hospitalario	intermedios
06	01	11	02

Fuente: Hospital II-1 Es Salud

SIONA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DENOMINADO HOSPITAL REFERENCIAL COVID-19.

Se dispondrán que el Hospital Regional JAMO II-2, sea el Hospital Regional COVID-19 que atenderá pacientes confirmados que requieran hospitalización, atención especializada y euidados críticos.





TABLA PROYECCION DEMANDA

Casos COVID (incluye hospitalizados y no hospitalizados		Casos COVID (incluye hospitalizados sin UCI)		hospital	Casos COVID (incluye hospitalizados UCI con ventílador mecánico)		Casos COVID fallecidos		
Mes	Casos (+)	Observados/ Proyectados	Casos (+)	Observados/ Proyectados	Casos (+)	Observados/ Proyectados	Casos (+)	Observados/ Proyectados	
Mar	5	Casos	2	Casos	2	Casos observados	0	Casos	
Abr	69	observados	21	observados 21	6		16	observados	
May	133		40		10	so	26	Casos proyectados	
Jun	197		59	8	14		38		
Jul	261	8	78		18		50		
Ago	325	proyectados	97	proyectados	22	Casos proyectados	62		
Sep	389	oye	116	oye.	26	roye	74		
Oct	453	d so	135	d so	30	a s	86	d so	
Nov	517	Casos	154	Casos	34	Casi	97	Cas	
Dic	581		173		38		109		

Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental – Hospital Regional "JAMO II-2 de Tumbes"

Extracción: Base de datos NOTIWEB-COVID-19 - Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

MINSA (*) Del 28 de marzo al 25 de abril del 2020

Basado en ésta proyección, y teniendo en cuenta que ya se tiene datos exactos del desarrollo de la pandemia en nuestra Región, podemos apreciar que al mes de agosto del presente año precisamos de 22 salas de UCI, de las cuales ya se cuentan con 07 donadas por el Ministerio de Salud y se precisan de 15 para poder cubrir la demanda de pacientes UCI y 120 camas de hospitalización hasta el mes de Agosto, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria inició el 15/03/2020 y se determinó por 90 días, los cuales concluirían el 15/06/2020, además que de acuerdo al Decreto Supremo N° 020 -2020 -SA , el mismo que dictamina la prórroga por noventa días más el estado de emergencia sanitaria desde el día 11/06/2020 al 07/09/2020 , sin embargo se ha decidido proyectar hasta el mes de Agosto, teniendo en cuenta el desarrollo de la pandemia en otros países a nivel Mundial donde las acciones para frenar el incremento del virus no han tenido resultados favorables contando con un sistema de salud óptimo.

Así mismo en la tabla proyectada a diciembre del 2020, se puede determinar las camas de nospitalización al mes de agosto del presente año las cuales ascienden a 97 camas, de las cuales se han proyectado (06) en la Remodelación de ambientes propuestos, teniendo un deficir aun de 91 camas, para lo que se propone la intervención con mantenimientos de los

41

ambientes hospitalarios de la Infraestructura del Hospital Regional JAMO ubicado en el Asentamiento Humano Ciudadela Noé de la Ciudad de Tumbes. En tal sentido se ha establecido:

1. La ejecución de la IOARR por emergencia nacional denominada REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES, Que en la plataforma del Hospital Jamo II-2, con código único de inversiones N° 2486834, aprobada con un monto ascendente a S/. 13,038,864.28, la cual considera la instalación de una unidad especializada para la atención de pacientes COVID 19 en la zona de expansión sanitaria (plataforma de concreto), Ubicada en Av. Tumbes y 24 de julio, que comprende de las siguientes metas:

TABLA: METAS DE LA IOARR INFRAESTRUCTURA

TIPO DE IOARR	NATURALEZA	АСТІVО	N° DE AMBIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CAPACIDAD
OPTIMIZACION	REMODELACION	MONITOREO DE PACIENTES (ADMISICION, INFORMES Y TRIAJE)	3	M2	72.4	*********
OFTIMIZACION	REMODELACION	OBSERVACION DE PACIENTES (CONSULTORIO Y SALA DE AISLAMIENTO)	2	M2	106	
OPTIMIZACION	REMODELACION	HOSPITALIZACION	2	M2	36	6 CAMAS
BPTIMIZACION	REMODELACION	UCI	7	M2	126	15 CAMAS
OPTIMIZACION	CONSTRUCCION	SALA DE PARTOS	1	M2	63.86	3 CAMAS
OPTIMIZACION	CONSTRUCCION	LABORATORIO Y AYUDA AL DIAGNOSTICO	2	M2	54	***********
OPTIMIZACION	CONSTRUCCION	AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES	7	M2	225.44	**************

Asimismo, dicha inversión contempla el equipamiento de cada una de estas unidades a instalarse conforme al siguiente detalle:

TABLA: METAS DE LA IOARR EQUIPAMIENTO

SEGION	TIPO DE IOARR	NATURALEZA	ACTIVO	TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GONAL	OPTIMILACION	ADQUISICION	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	EQUIPAMIENTO	N° DE EQUIPOS	684

OPTIMIZACION ADQUISICION	SISTEMA DE MONITOREO DE CAMARAS	EQUIPAMIENTO	КІТ	1	
--------------------------	------------------------------------	--------------	-----	---	--

- 2. Que en los ambientes del hospital Jamo II-2, Ubicado en Ciudadela de Noé, Asentamiento Humano Andrés Araujo Moran, quedaran instaladas:
 - La ampliación de la unidad de aislamiento hospitalario con 91 camas, para la atención de casos moderados y graves.
- 3. Ejecución de Proyecto de Inversión: CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA REGIÓN TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES, por un monto total de S/.6,025,289.60 (SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTINUEVE Y 60/100 SOLES), En ese sentido es preciso se considere como inversión en la actualización del plan regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención de salud frente al COVID-19 Región Tumbes.

PARA LA ETECCION ,CONTROL EPIDEMIOLOGICO Y VIGILANCIA COMUNITARA DE LA INFECCION POR CORONAVIRUS COVID-19 EN LA REGION TUMBES , por un monto total de S/.4,643,312.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE Y 20/100 SOLES), En ese sentido es preciso se considere como inversión en la actualización del plan regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención de salud frente al COVID-19 Región Tumbes.

5. Ejecución de Proyecto de Inversión Pública: Adquisición de Generador de Oxigeno Medicinal "Construcción de Central de Gases en el Hospital Regional José Alfredo Olavarría JAMO II-2 —TUMBES. Por un monto total de s/ 4, 244,146.10 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAICUATRO Y CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL S 20/100 SOLES), En ese sentido es preciso se considere como inversión en la actualización del plan regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención de salud frente al COVID-19 Región Tumbes.

Oferta optimizada y demanda efectiva requerida para la atención de pacientes COVID-19.

Se considerará lo establecido según la normatividad y el manejo clínico de los casos COVID-19, así mismo la oferta existente para el manejo de casos por parte del Hospital.

Oferta optimizada y Demanda efectiva de la Infraestructura

Servicio	Demanda	Oferta Optimizada	Brecha
Servicio de Información	1	0	1
Triaje diferenciado	1	0	1
Ayuda al Diagnostico	1	0	1
Sala de Aislamiento	1	0	1
UCI	22	7	15
Hospitalización	97	91	6
Equipamiento Médico por unidad de hospitalización (kit)	119	98	21

Relación de Equipamiento Biomédico (Oferta)

Descripción	Área asignada	Unidad de Medida	Cantidad	ESTADO		
			Cantidad	M	В	R
Monitor multiparámetros	Emergencia	Unidad	4			Х
Electrocardiógrafo	Emergencia	Unidad	1			Х
Desfibrilador	Emergencia	Unidad	1		Х	
Ventilador mecánico	Trauma Shock	Unidad	1			х
Monitor multiparámetros	Trauma Shock	Unidad	2			Х
Aspirador de secreciones	Trauma Shock	Unidad	1			Х
Bomba de infusión	Trauma Shock	Unidad	10			Х
Ventilador mecánico	UCI	Unidad	6			Х
Monitor multiparámetro	UCI	Unidad	6	Х		
Aspirador de secreciones	UCI	Unidad	2	Х		
Desfibrilador	UCI	Unidad	1			Х
Ecógrafo	UCI	Unidad	1			Х
Bomba de infusión	UCI	Unidad	20			Х
Electrocardiógrafo	UCI	Unidad	1			Х

Fuente: Hospital JAMO II-2

Relación de Equipamiento Requerido para la atención de pacientes con COVID 19

(Demanda)

Item Descripción Und. Metrado

EQUIPAMIENTO MEDICO, EQUIPAMIENTO DE GASES

EQUIPAMIENTO MEDICO

TPO B

					_
	06.01.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO	UND	6.00	
	06.01.01.02	ECOGRAFO PORTATIL	UND	2.00	
	06.01.01.03	BOMBA DE INFUSION 02 CANALES	UND	45.00	
	06.01.01.04	COCHE DE PARO EQUIPADO	UND	9.00	
	06.01.01.05	MONITOR FETAL	UND	1.00	
	06.01.01.06	PULSIOXIMETRO	UND	1.00	
	06.01.01.07	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE 50 LTS O MAS A VAPOR	UND	2.00	
	06.01.01.08	LAVADOR ULTRASONICO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UND	1.00	
	06.01.01.09	CONTADOR DE CELULAS	UND	1.00	
	06.01.01.10	ANALIZADOR DE ELECTROLITICOS Y GASES DE SANGRE PORTATIL	UND	1.00	
	06.01.01.11	BAÑA MARIA DE 10 A 15 LT	UND	2.00	
	06.01.01.12	ESPECTROFOTOMETRO	UND	1.00	
	06.01.01.13	GLUCOMETRO PORTATIL	UND	16.00	
	06.01.01.14	ROTADOR SEROLOGICO	UND	1.00	
	06.01.01.15	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	UND	1.00	
	06.01.01.16	CENTRIFUGA PARA MICRAHEMATOCRILA	UND	1.00	
	06.01.01.17	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	UND	1.00	
	06.01.01.18	DESFIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	UND	1.00	
	06.01.01.19	AMNIOSCOPIO	UND	1.00	
	06.01.01.20	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	UND	16.00	
	06.01.01.21	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	UND	2.00	
	06.01.01.22	BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H	UND	1.00	
	06.01.01.23	MESA DE PARTOS	UND	1.00	
N.	06.01.01.24	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARAMETROS	UND	15.00	
de	06.01.01.25	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS	UND	1.00	
0	06.01.01.26	CENTRIFUGA PARA 12 TUBAS	UND	1.00	
_	06.01.01.27	ANALIZADOR DE ELECIROLITOS Y GASES EN LA SANGRE	UND	1.00	
(pl	06.01.01.28	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H	UND	1.00	
5	06.01.01.29	ANALIZADOR DE BIOQUIMICA AUTOMATIZADO	UND	1.00	
	06.01.01.30	ANALIZADOR DE HEMATOLOGICO AUTOMATIZADOR DE 05 EXTIRPES	UND	1.00	
	06.01.01.31	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL	UND	1.00	
	06.01.01.32	VENTILADOR MECANICO ADULTO PEDIATRICO	UND	15.00	
	06.01.02	TIPO C			
	06.01.02.01	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	UND	25.00	
	06.01.02.02	MARTILLO DE REFLEJOS	UND	2.00	
	06.01.02.03	PANTOSCOPIO	UND	2.00	
	06.01.02.04	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	UND	14.00	
	06.01.02.05	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE PEDIATRICO - NEONATAL	UND	1.00	
	06.01.02.06	PAPAGAYO DE ACERO INOXIDABLE	UND	4.00	
	06.01.02.07	NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS	UND	13.00	
	06.01.02.08	RELOJ CRONOMETRO PARA LABORATORIO	UND	1.00	
	06.01.02.09	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO PEDIATRICO	UND	1.00	
11	06.01.02.10	FLUJOMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXIGENO	UND	30.00	
E	06.01.02.11	UNIDAD DE ASPIRACION PARA RED DE VACIO	UND	29.00	
30	06.01 02.12	MALETIN DE REANIMACION ADULTO PEDIATRICO	UND	6.00	
	06.01.02.13	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO ADULTO	UND	3.00	
4	06.01.02.14	ESTETOSCOPIO FETOSCOPIO	UND	2.00	
IC	06.01.02.15	DESTUCTOR DE AGUJAS HIPODERMICAS	UND	9.00	
41	06.01.02.16	CARRO PARA TRANSPORTE DE DOSIS UNITARIA	UND	1.00	
-	06.01.02.17	COCHE PARA INTUBACION DIFICIL	UND	7.00	





06.01.02.18 06.01.03	RESUCITADOR MANUAL ADULTO PEDIATRICO TIPO E	UND	23.00
06.01.03.01	EQUIPO DE OXIGENO TERAPIA RODABLE	UND	1.00
06.01.03.02	CORTADORA ELECTRICA DE GASAS	UND	1.00
06.01.03.03	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	UND	1.00
06.01.03.04	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO 14 PIES CUBICOS	UND	2.00
06.01.03.05	REFRIGERADORA DE 14 PIES CUBICOS	UND	1.00
06.01.03.06	SELLADORA DE BOLSAS	UND	1.00
06.01.03.07	EQUIPO CON PISTOLA PARA LAVADO DE COCHES (A VAPOR)	UND	1.00
06.01.03.08	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE 30 LITROS	UND	1.00
06.01.03.09	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO ELECTICA TIPO UCI	UND	15.00
06.01.04	TIPO INST		
06.01.04.01	SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRURGICO	UND	2.00
06.01.04.02	SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRURGICO	UND	12.00
06.01.04.03	SET INSTRUMENTAL DE SUTURAS	UND	1.00
06.01.04.04	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	UND	9.00
06.01.04.05	SET INSTRUMENTAL PARA SUTURAS	UND	9.00
06.01.04.06	SET INSTRUMENTAL DE LEGRADO UTERINO	UND	1.00
06.01.04.07	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	UND	1.00
06.01.04.08	SET INSTRUMENTAL PARA REVISION DE CUELLO UTERINO	UND	1.00
06.01.05	TIPO MA		
06.01.05.01	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	UND	2.00
06.01.05.02	VITRINA METALICA PARA ANUNCIOS CON PUERTAS CORREDISAS DE VIDRIO	UND	1.00
06.01.05.03	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA BATIBLE	UND	11.00
06.01.05.04	PAPELERA METALICA DE PISO	UND	5.00
06.01.05.05	BANDEJA ACRILICA DOBLE PARA ESCRITORIO	UND	1.00
06.01.05.06	ARMARIO METALICO DE 2 PUERTAS	UND	3.00
06.01.05.07	ESCRITORIO ESTANDAR	UND	6.00
06.01.05.08	SILLA METALICA APILABLE	UND	21.00
06.01.05.09	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE CON BRAZOS	UND	2.00
06.01.05.10	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE	UND	6.00
06.01.05.11	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE CON ASIENTO ALTO	UND	10.00
06.01.05.12	TABURETE DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO RODABLE	UND	2.00
06.01.05.13	ESTANTERIA METALICA DE ANGULOS RANURADOS DE 01 CUERPO 05 ANAQUELES	UND	1.00
06.01.05.14	PERCHA METALICA DE PARED CON 4 GANCHOS	UND	6.00
6.01.06	TIPO MC		0.00
06.01.06.01	CHATA DE ACERO INOXIDABLE	UND	8.00
76.01.06.02	PAPELERA DE ACERO INOXIDABI E CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE ACCIONAMIENTO A PEDAL	ПИБ	1.00
06.01.06.03	PORTACHATAS Y PAPAGAYOS DE PARED	UND	2.00
06.01.06.04	PORTASUERO METALICO RODABLE	UND	6.00
06.01.06.05	SILLA ESPECIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	UND	1.00
06.01.06.06	CARRO PARA UTILES DE LIMPIEZA	UND	1.00
01.06.07	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	UND	38.00
50,106.08	PORTA BALDE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON BALDE DE ACERO INOXIDABLE	UND	2.00
06.01.06.09	PORTA LAVATORIO DOBLE METALICO RODABLE INCLUIDO LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE	UND	2.00
06.01.06.10	PORTA BOLSA METALICA RODABLE, CON BOLSA DE LONA	UND	1.00
06.01.06.11	MESA RODABLE PARA ALIMENTOS	UND	6.00



10 JUN 2020

36/

06.01.06.12	CILINDRO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN	UND	8.00
06.01.06.13	MESA DE USO MULTIPLE DE ACERO INOXIDABLE DE 90 X 45 CM	UND	1.00
06.01.06.14	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL Y MATERIA ESTERIL DE DOS CUERPOS	UND	4.00
06.01.06.15	ESTANTERIA DE ACERO INOXIDABLE DE 01 CUERPO 05 DIVISIONES	UND	6.00
06.01.06.16	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENAL Y MATERIA ESTERIL DE DOS CUERPOS	UND	13.00
06.01.06.17	BIOMBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 CUERPOS	UND	2.00
06.01.06.18	CAMA CLÍNICA RODABLE PARA ADULTOS	UND	8.00
06.01.06.19	CAMILLA METALICA SOBRE BASTIDOR RODABLE	UND	2.00
06.01.06.20	CARRO METALICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLINICAS	UND	2.00
06.01.06.21	COCHE METALICO DE CURACIONES RODABLE	UND	1.00
06.01.06.22	ESCALINATA METÁLICA 2 PELDAÑOS	UND	37.00
06.01.06.23	MESA (DIVAN) PARA EXAMENES Y CURACIONES	UND	3.00
06.01.06.24	MESA DE ACERO INOXIDABLE TIPO MAYO	UND	1.00
06.01.06.25	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MULTIPLES USOS	UND	5.00
06.01.06.26	MESA METALICA DE NOCHE	UND	6.00
06.01.06.27	MESA METALICA DE USO MULTIPLE DE 90 X 45 CM	UND	2.00
06.01.06.28	MESA ROTABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO	UND	11.00
06.01.06.29	LAMPARA DE EXAMEN CLINICO - LED, TIPO CUELLO DE GANSO	UND	4.00
06.01.06.30	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 100 X 200 CM	UND	1.00
06.01.06.31	CARRO PARA EL TRANSPORTE DE DESECHOS	UND	4.00
06.01.06.32	TABURETE METALICO RODABLE CON ASIENTO GIRATORIO	UND	1.00
Mq06.01.06.33	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UND	2.00
206.01.06.34	EXTINTOR CONTRA INCENDIOS CO2 DE 12 KG O 30LB APROX.	UND	2.00
06.07.07	COSTO DE FLETE, ALMACENAJE Y SEGURO (EQUIPAMIENTO MEDICO)		
05.01.07.01	COSTO DE FLETE, ALMACENAJE Y SEGURO (3%)	GLB	1.00
06,02	EQUIPAMIENTO DE GASES MEDICINALES		
06.02.01	CENTRALES DE GASES MEDICINALES		
06.02.01.01	MANIFOLD AUTOMATICO PARA OXIGENO CON DISPLAY DIGITAL PARA 16X16 CILINDROS. INCLUYE PIGTAILS DE COBRE (NO INCLUYE CILINDROS	UND	1.00
06.02.01.02	CENTRAL DUPLEX DE VACIO DE TIPO PALETAS LUBRICADAS CON CAPACIDAD DE 70 M3/H, TANQUE DE 500 LITROS, FILTOS BACTERIOLOGICOS Y PANEL, MOTORES DE 1.8KW / 380V / 60 HZ / TRIFASICO.	UND	1.00
06.02.01.03	CENTRAL AIRE COMPRIMIDO RESPIRABLE CON CAPACIDAD DE 2X20 CFM @ 50 PSIG COMPUESTA POR 2 LINEAS DE UN COMPRESOR DE TORNILLO LUBRICADO, UN PRE FILTRO, UN SECADOR REFRIGERATIVO, UN POST FILTRO Y UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIRE CLASE ZERO/ VER ESP. TEC.	UND	1.00
06.02.02	PANELES DE CABECERA		
06.02.02.01	PANEL DE CABECERA PARA HOSPITALIZACION CON LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: UNA TOMA DISS PARA OXIGENO, UNA TOMA DISS PARA VACIO, DOS TOMACORRIENTESDOBLES TIPO SCHUKO, UN DATA RJ45 CAT6, UN ESPACIO RESERVADO PARA LLAMADO DE ENFERMERAS/ VER ESP. TEC	UND	6.00
06.02.02.02	PANEL DE CABECERA PARA UCI CON LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: DOS TOMAS DISS PARA OXIGENO, UNA TOMA DISS PARA VACIO, UNA TOMA DISS PARA AIRE MEDICINAL, CUATRO TOMACORRIENTES DOBLES TIPO SCHUKO, DOS DATA RJ45 CAT6/ VER ESP. TEC	UND	19.00
02 NH			

Distribución de camas Hospital Regional JAMO II-2

\				_
MINSTITUCIÓN	N° Camas	N° Camas Proyectada	Total de	

C 0000119

	oferta actual	al mes de agosto	camas
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	30	97	127

Fuente: Hospital JAMO II-2

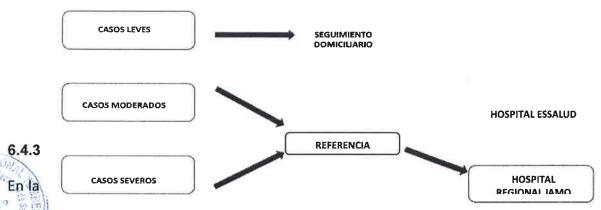
Camas de UCI y equipamiento en el Hospital Regional JAMO II-2

1.0 JUN 2020

IPRESS	Camas UCI	Camas UCIN O UVE	Ventilador Operativo	Monitor Operativo	Proyección al mes de agosto
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	10	10	10	10	22

Fuente: Jefatura de Hospital JAMO II-2

Flujo grama Referencia a Hospital Regional JAMO II-2 de pacientes COVID-19



mayoria dei primer niver de atención, contando en el segundo niver de atención con os IPRESS.

	Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
	ESSALUD	00012271	POSTA MEDICA ZARUMILLA	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD
- 1	ESSALUD	00012274	POSTA MEDICA LA CRUZ	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD
j	ESSALUD	00012273	POSTA MEDICA ZORRITOS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD
1	ESSALUD	00012272	CARLOS ALBERTO CORTEZ JIMENEZ	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION GENERAL

1000	Institución	Código Único	Nombre del es	tablecimiento	Clas	lficación
480	ÉJERCITO DEL PERU	00011996	VIRGEN DE FÂTIMA DE BLINDADA	LA 9ª BRIGADA	CENTROS DE SALUD O	CENTROS MEDICOS
7 be Sentator	EJERCITO DEL PERU	00026245	enfermería del fuerte	'zarumilla"	CENTROS DE SALUD C INTERNAMIENTO	ON CAMAS DE
1	EJERCITO DEL PERU	00011997	ENFERMERIA FUERTE !	DE JULIO	PUESTOS DE SALUD O	POSTAS DE SALUD
*	EJERCITO DEL PERU	00027351	ENFERMERÍA FUERTE	СНАМОСНИМВІ		
	EJERCITO DEL PERU	00020245	POLICLINICO MILITAR GUIMAC BONIFAZ"	'GRAL BRIG JORGE	CENTROS DE SALUD C INTERNAMIENTO	ON CAMAS DE
CION	EJERCITO DEL PERU	00024749	Enfermería del Fuerte	"Papayal"	PUESTOS DE SALUD O	POSTAS DE SALUD
REGIONAL PES	1					
GIONAL	Instit	tución	Código Único	Nombre del	establecimiento	Clasificación

ACRON S	Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
SANIDA	D DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	00012088	UNIDAD EJECUTORA 020 SANIDAD PNP TUMBES	POLICLINICOS

ON Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
SANIBAD DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	00008017	ENFERMERIA VIA NAVAL - TUMBES	PUESTOS DE SALUD

110 JUN 2020



Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
PRIVADO	00023650	CENTRO DE HEMODIALISIS SALUD RENAL S.R.L	HEMODIALISIS
PRIVADO	00024908	CONSULTORIO MEDICO DE OTORRINOLARINGOLOGIA "CALLIRGOS"	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00025809	CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA ESTÉTICA INTEGRAL	CENTRO ODONTOLOGICO
PRIVADO	00027810	CENTRO MEDICO DEVIDA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00026238	CENTRO RENAL HABICH SAC	HEMODIALISIS
PRIVADO	00011706	OPTICA MGA EIRL	CENTROS OPTICOS
PRIVADO	00014453	MS BREIZHLANDER EIRL- LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PATOLOGIA CLINICA
PRIVADO	00007795	CENTRO MEDICO LA FAMILIA	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO
PRIVADO	00008015	CONSULTORIO MEDICO PSICOLOGICO " EL MADERO NEGRO"	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS
PRIVADO	00026466	MY HAPPY DENT	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00007865	CENTRO ODONTOLÓGICO AMERICANO – TUMBES	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00023960	GLOBAL MEDIC	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS
PRIVADO	00023255	CENTRO MEDICO VITALUZ	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS
PRIVADO	00027350	BERMANLAB	PATOLOGIA CLINICA,ANATOMIA PATOLOGICA
PRIVADO	00023394	MULTIMPEX	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES
PRIVADO	00025810	CENTRO TRAUMATOLOGICO DEL NORTE	CENTROS MEDICOS ESPECIALIZADOS
PRIVADO	00025965	CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO EN DIABETES "SOY DIABÉTICO"	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS
PRIVADO	00027895	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES E.I.R.L.	DIAGNOSTICO POR IMAGENES
PRIVADO	00014280	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA PUERTA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00007789	POLICLINICO SAN FRANCISCO	POLICLINICOS
PREVADO	00017070	LABORATORIO CLINICO "CHAMBARD"	PATOLOGIA CLINICA
PRIVADO	00025956	SAN FRANCISCO DE BORJA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00012612	LABORATORIO CLINICO VICTORS	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00023914	CENTRO MEDICO DR. LLONTOP	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00026995	LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS Y CLÍNICOS ROMAN	PATOLOGIA CLINICA
PRIVADO	00010969	DEPARTAMENTO MEDICO BPZ EXPLORACION & PRODUCCION SRL	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00010986	UNIDAD CLINICA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00024673	INTEGRAL PHYSIOTHERAPY CENTER	REHABILITACION
PRIVADO	00024306	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO "MARÍA DEL CISNE"	PATOLOGIA CLINICA
PRIVADO	00026467	CONSULTORIO MEDICO "SEÑOR DE LUREN"	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00023915	CM SANTA ROSA	CENTROS MEDICOS ESPECIALIZADOS
BANADO	00014573	SAN JINEZ	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PRIVADO	00023408	CENTRO DE VACUNACIÓN DEL NORTE SERVIHEALTH SAC	CENTROS DE VACUNACION
RIVADO	00026468	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA DR. ISLA	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
PHINADO	00007874	CLINICA FEIJOO EIRL	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA
PRIVADO	00025414	centro ecográfico "TODO DIAGNOSTICO"	DIAGNOSTICO POR IMAGENES
PŔIVADO	00007860	LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO "NORTH LAB"	PATOLOGIA CLINICA
PRIVADO	00016500	HELP MED S.A.C.	PATOLOGIA CLINICA



Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación
INPE	00018438	CENTRO DE SALUD - E.P. TUMBES-ORN-	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA
		INPE	SALUD

Se ha establecido que:

- El hospital Es Salud Carlos Cortez Jiménez, atenderá a los pacientes Covid-19, moderados y graves y los pacientes críticos serán referidos al hospital Jamo II-2, además de los pacientes en condición de emergencias y urgencias a toda la población asegurada Es Salud en la región Tumbes.
- El Hospital Jamo II-2 atenderá a los pacientes moderados o graves COVID-19 que requieran internamiento o cuidados críticos en la región Tumbes
- Las IPRESS privadas brindaran la atención de cirugías e intervenciones quirúrgica, la misma que será un servicio tercerizado financiado por el seguro integral de salud.

6.4.4 DE LA READECUACIÓN DE LOS SERVICOS DE SALUD

Consulta Externa queda cerrada hasta que termine la emergencia sanitaria, readecuando las funciones del personal de los hospitales designados como Unidades Clínicas Covid-19, para funciones de atención directa o soporte en la atención de pacientes, con la implementación respectiva y mediante los protocolos establecidos para la atención en zonas contaminadas, con máxima prioridad en la atención de pacientes críticos, sin descuidar la atención de pacientes en salas de observación e internamiento de pacientes moderados, los cuales necesitan permanentemente ser monitorizados.

Se cuenta con la oferta de salud exclusiva para COVID- 19 en el primer nivel contención con IPRESS en los 13 distritos los cuales realizaran la atención de urgencias y emergencia, triaje diferenciado, notificación de casos sospechosos y seguimiento y monitoreo de cacientes covic-19 con aislamiento domiciliario con equipos de respuesta de los 04 micros redes.

IPRESS del primer nivel de atención

Codigo	Nombre del establecimiento	Clasificación	Distrito
00001885	CLAS AGUAS VERDES	CENTROS DE SALUD	AGUAS VERDES
00001892	LA PALMA	PUESTOS DE SALUD	PAPAYAL
00001893	UÑA DE GATO	PUESTOS DE SALUD	PAPAYAL
00001890	C. MATAPALO	CENTROS DE SALUD	MATAPALO



00001878	Î EL LIMON	PUESTOS DE SALUD	PAMPAS DE HOSPITAL
00001878	CLAS LA CRUZ		
		CENTROS DE SALUD	LA CRUZ
00001903	ACAPULCO.	PUESTOS DE SALUD	ZORRITOS
00001906	PAJARITOS	PUESTOS DE SALUD	CANOAS DE PUNTA SAL
00001884	CLAS ANDRES ARAUJO MORAN	CENTROS DE SALUD	TUMBES
00001883	PUERTO PIZARRO	PUESTOS DE SALUD	TUMBES
00001868	MALVAL	PUESTOS DE SALUD	CORRALES
00001871	RICA PLAYA	PUESTOS DE SALUD	SAN JACINTO
00001902	CANCAS	CENTROS DE SALUD	CANOAS DE PUNTA SAL
00001905	BARRANCOS.	PUESTOS DE SALUD	CANOAS DE PUNTA SAL
00001867	SAN ISIDRO	PUESTOS DE SALUD	CORRALES
00001880	CERRO BLANCO	PUESTOS DE SALUD	SAN JUAN DE LA VIRGEN
00001907	CAPITAN HOYLE *	PUESTOS DE SALUD	SAN JACINTO
00001879	CLAS SAN JUAN DE LA VIRGEN	CENTROS DE SALUD	SAN JUAN DE LA VIRGEN
00001870	SAN JACINTO	CENTROS DE SALUD	SAN JACINTO
00001901	GRAU	PUESTOS DE SALUD	ZORRITOS
00023014	GERARDO GONZALES VILLEGAS	PUESTOS DE SALUD	TUMBES
00001889	LOMA SAAVEDRA	PUESTOS DE SALUD	AGUAS VERDES
00001899	LA CHOZA	PUESTOS DE SALUD	CASITAS
00001873	CASA BLANQUEADA	PUESTOS DE SALUD	SAN JACINTO
00001900	ZORRITOS	CENTROS DE SALUD	ZORRITOS
00001881	GARBANZAL	PUESTOS DE SALUD	SAN JUAN DE LA VIRGEN
00001904	BOCAPAN.	PUESTOS DE SALUD	ZORRITOS
00001891	C.S. PAPAYAL	CENTROS DE SALUD	PAPAYAL
00001896	CENTRO DE SALUD ZARUMILLA	CENTROS DE SALUD	ZARUMILLA
00001866	CLAS CORRALES	CENTROS DE SALUD	CORRALES
00001877	CRUZ BLANCA.	PUESTOS DE SALUD	PAMPAS DE HOSPITAL
00001876	CABUYAL	PUESTOS DE SALUD	PAMPAS DE HOSPITAL
00001894	EL PORVENIR.	PUESTOS DE SALUD	PAPAYAL
00001872	VAQUERIA	PUESTOS DE SALUD	SAN JACINTO
00001886	CUCHARETA BAJA	PUESTOS DE SALUD	AGUAS VERDES
00001887	POCITOS	PUESTOS DE SALUD	AGUAS VERDES
00001875	PAMPAS DE HOSPITAL	CENTROS DE SALUD	PAMPAS DE HOSPITAL
00001895	LECHUGAL	PUESTOS DE SALUD	PAPAYAL
00001874	OIDOR.	PUESTOS DE SALUD	SAN JACINTO
00001897	CAÑAVERAL	CENTROS DE SALUD	CASITAS
00001898	TRIGAL	PUESTOS DE SALUD	CASITAS
00001882	PAMPA GRANDE	CENTROS DE SALUD	TUMBES

Se cuenta con IPRESS de salud mental el cual vía telefónica está dando el soporte emocional de salud mental al paciente afectado emocionalmente en su salud mental por COVID-19 como a la familia.

0026856

Centro de Salud Mental Comunitario "LIC. ENF. CENTROS DE ZARUMILLA SILVIA VIOLETA CONDE SOSA" SALUD

se cuenta con 01 laboratorio referencial de salud pública el cual realiza las pruebas de laboratorio para el diagnóstico de COVID-19 y su red de laboratorios los cuales realizan la toma de muestras.



00013886	LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD	PATOLOGIA	TUMBES
*	PUBLICA	CLINICA	

 Se cuenta con 01 IPRESS de servicios de traslado de pacientes y atención de urgencias y emergencias el cual está realizando el traslado de pacientes de casos moderados o complicados que necesitan internamiento en hospital Jamo II-2

00027613	SAMU –TUMBES	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES	TUMBES
----------	--------------	-----------------------------------	--------

 Se cuenta con 01 hospital COVID-19, el cual atenderá los pacientes moderados o severos, que necesiten internamiento y cuidados críticos. Con disponibilidad de hasta 120 camas de internamiento y 10 camas de cuidados intensivos.

00017077	HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO	HOSPITALES DE ATENCION	TUMBES
00017077	MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2	ESPECIALIZADA	TOMBES

6.4.5 DE LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN

Se realizan actividades y acciones para el fortalecimiento en los servicios de salud mediante las actividades de:

Vacunación prioritaria de grupos de riesgo.

Se realiza la vacunación a personal de salud, policías y militares, adultos mayores y pacientes con factores de riesgo y/o comorbilidad a nivel regional por todos los establecimientos de salud de acuerdo a su jurisdicción de la vacuna neumococo e influenza estacional.

• Medidas no farmacológicas.

- ✓ Promover el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón o con una loción a base de alcohol, especialmente después de entrar en contacto con secreciones, materiales o superficies.
- ✓ Proporcionar una mascarilla quirúrgica descartable a los usuarios que presenten síntomas respiratorios durante la atención.
- Asegurar la disponibilidad de EPP para uso de los trabajadores de salud en cantidad calidad adecuadas en las áreas críticas y de mayor riesgo: sala de internamiento neumología o medicina, emergencia, UCI, laboratorio, sala de procedimientos invasivos, entre otros.

- √ Todo paciente con sospecha de COVID-19 que se encuentre en una IPRESS, o durante su traslado en ambulancia u otro medio de transporte debe usar estrictamente mascarilla simple, utilizando la técnica correcta.
- ✓ Mantener un registro del personal que haya atendido pacientes con COVID-19.
- ✓ Implementar la vigilancia de la salud ocupacional específica al personal de la salud que ha estado expuesto durante la atención del caso sospechoso.

Manejo de residuos sólido, desinfección y salud del trabajador

Se cuenta con servicios de una empresa privada para el tratamiento de los residuos sólidos segregados en los establecimientos de salud.

En cuanto a la desinfección se establecido realizar este proceso en los ambientes en los que se ha tenido contacto con pacientes COVID-19 como: ambulancias, ambientes entre otros, actividad que está a cargo la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de acuerdo a normatividad vigente.

Para la realización de la desinfección de ambientes según el grado de exposición y contaminación se realizara con solución de hipoclorito de sodio o con amonio cuaternario, según el caso lo amerite.

Educación y promoción para la salud.

- ✓ Distanciamiento social: Mantener al menos tres metros de distancia con otros individuos.
- ✓ Promover la práctica saludable de lavado de manos de forma frecuente con agua
 y jabón o con una loción a base de alcohol, especialmente después de entrar en
 contacto con sus secreciones o con el papel que ha eliminado.
- Practicar la higiene respiratoria y etiqueta de la tos: toser o estornudar sobre la flexura de su codo o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel,
 y lavarse las manos. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

Utilizar una mascarilla quirúrgica descartable si presenta síntomas respiratorios durante todo el día, solo retirársela para dormir. Cambiar la mascarilla diariamente o si se encuentra visiblemente sucia. Para retirar la mascarilla, desate





`los lazos posteriores y realizar el lavado de manos después de eliminar la mascarilla.

√ Vacunación de neumococo e influenza en población con factores de riesgo.

Acciones desde los gobiernos locales:

- ✓ Se ha establecido con los gobiernos locales la desinfección de pistas y veredas con hipoclorito de sodio.
- ✓ Difusión de medidas de prevención para COVID-19.
- ✓ Elaboración de la cartilla de Recomendaciones para el cuidado de una persona enferma en el hogar.
- ✓ Difundir y garantizar el uso obligatorio de guantes y mascarilla.

6.5. ORGANIZACIÓN

Niveles de atención.

Establecimientos del primer nivel de atención:

La Dirección Regional de Salud de Tumbes está organizada en 02 Unidades Ejecutoras:

REGIONAL DIRECCIÓN Regional de Salud que tiene a cargo la atención del primer nivel de

V° 5° atención en las tres provincias de Tumbes y el Hospital Regional JAMO II-2 que se

constituye en el nosocomio de mayor capacidad resolutiva en la Región.

Organización de la oferta de servicios de salud del primer nivel de atención, por Micro red y categoría

		PRIMER NIVE	. DE ATENCIÓN			
MICRORRED	PUESTO	DESALUD	CENTRO	DESALUD	TOTAL IPRESS	
	I-1	I-2	I-3	1-4		
ZARUMILLA	4	3	3	1	11	
PAMPA GRANDE	4	3	3	1	11	
CORRALES	3	4	2	1	10	
ZORRITOS	5	2	2	1	10	
TOTAL	16	12	10	4	42	

Fuente: Servicios de Salud de la DIRESA Tumbes

importante señalar que la oferta de servicios de salud en la Región Tumbes, cuenta 42 establecimientos de salud que se organizaran para la atención de pacientes en contexto de la Pandemia COVID-19, en el primer nivel de atención.



- De la readecuación de los servicios de salud: Los establecimientos de salud del primer nivel de atención de cada micro red, se readecuan y organizarán para brindar triaje diferenciado a pacientes COVID-19
- Del primer contacto con el servicio de salud: El manejo será de acuerdo a las precisiones de la Resolución Ministerial N° 139-2020/MINSA "Prevención y atención de personas afectadas por covid-19 en el Perú"
- Del supervisión y monitoreo de pacientes COVID-19 con aislamiento domiciliario:

Los establecimientos de salud I-4 cabeceras de micro red, asumirán con sus equipos de respuesta rápida, la supervisión y monitoreo de los pacientes covid-19 con aislamiento domiciliario de acuerdo a la normatividad para la Prevención y atención de personas afectadas por covid-19 en el Perú.

Para lo cual se ha dispuesto 02 ambulancias por micro red (01 para atención de urgencias y emergencias de atención general y la otra para atención y visita domiciliaria de pacientes covid-19).

Establecimientos del segundo nivel de atención:

La atención, se brinda a través del Hospital Es Salud II-1 (casos moderados y graves) de su población asegurada y el Hospital COVID-19 el cual lo está asumiendo el Hospital II-2 JAMO el cual recibirá pacientes referidos de establecimientos de la primera línea de contención, en condición de casos moderados o graves que requieran internamiento y cuidados críticos, el traslado lo realizara el servicio de atención de urgencias y emergencias SAMU.

De los equipos de protección personal:

De los equipos de protección personal, todo médico especialista, médico general, enfermera, técnicos y técnico de laboratorio portarán el siguiente equipo de protección personal: mandilón manga larga, guantes, gafas, ropa quirúrgica, gorro descartable, botas descartables y respirador N95, que tenga contacto directo con paciente; en el caso del técnico de laboratorio se agrega el protector facial y en caso de personal de UCI o que maneja procesos moleculares se usara el overol.



- En el caso del personal de limpieza portará: guantes, mandilón manga larga, mascarilla simple y botas.
- En el caso de los choferes y vigilantes portarán: mascarilla quirúrgica, guantes simples.
- Así mismo, en cuanto a los insumos para la atención del paciente: según los requerimientos de atención en hospitalización y Unidades de cuidados intensivos.

> En acondicionamiento:

- Las IPRESS acondicionaran los trajes diferenciados, toma de muestras y vigilancia de aislamientos domiciliarios.
- El Hospital Regional JAMO II-2 que se convertirá en Hospital de Referencia para pacientes confirmados de COVID-19, en ellos se acondicionará los servicios de energía eléctrica, agua potable conexión de desagüe de ser necesario en los ambientes o módulos expandibles que serán instalados.

6. MANEJO DE CADÁVERES:

desarrollaran acciones con la finalidad de prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID-19 de los cadáveres, que pongan en riesgos la salud de la población en general. En la región Tumbes al no contar con crematorios, el proceso que corresponde es la inhumación estableciendo las pautas a seguir para el manejo de cadáveres cuya causa de defunción hala sido COVID – 19.

Del manejo, retiro de cadáveres y procedimientos para la inhumación además del usos de EPP, necropsias, limpieza y desinfección en: Sala de aislamiento o unidades críticas, establecimiento de salud, vivienda o lugar distinto, de acuerdo la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIRESA/MINSA DIRECTIVA SANITARIA PARA EL MANEJO DE CADAVERES POR COVID-19.

Recojo de cadáveres

a) La inhumación del cadáver dentro de las 24 horas de haberse certificado la muerte,

Pulversar La bolsa con el cadáver con desinfectante con una solución de kipoclorito de sodio (lejía) que contenga 5 000 ppm de hipoclorito de sodio al 1%.



- c) Si el cierre de la bolsa es con cremallera, se procederá al cierre hermético; en caso no tuviera cremallera para el sellado se utilizará pegamentos u otras sustancias que aseguren el cierre hermético y se colocarán en el ataúd o féretro el mismo que será cerrado y no será abierto por ningún motivo.
 - a) Trasladar el cadáver inmediatamente y de manera directa al cementerio más cercano de la jurisdicción para la inhumación correspondiente o al cementerio creado para los fallecidos por COVID-19.
 - b) Prohibición del velorio del cadáver.
 - c) Si el cadáver se encuentra en el establecimiento de salud el responsable de Epidemiologia comunicará a la autoridad sanitaria de su jurisdicción para las autorizaciones y acciones de cremación o inhumación que correspondan aplicar.
 - d) Si el cadáver se encuentra en la vivienda, los familiares comunicaran inmediatamente a la autoridad sanitaria de la jurisdicción para las autorizaciones de traslado y acciones de cremación o inhumación que correspondan aplicar.
 - e) Toda muerte sospechosa de COVOD-19, se debe tratar como caso confirmado siguiendo las disposiciones estipuladas en la directiva.
 - f) Se conformado 3 equipos humanitarios en las 03 provincias, los cuales realizaran el recojo de los fallecidos por COVID-19, en la villa publica y están conformados por 01 médico cirujano, 01 trabajador de salud ambiental, 01 chofer y personal de apoyo, estos deben de contar con movilidad y EPP, además de material necesario para la preparación de cadáver (bolsa hermética , solución desinfectante y pulverizador en ter otros)

g)

Cementerio COVID-19.sector quebrada grande sin número con capacidad 13 hectáreas.

En la región Tumbes, se cuenta con un promedio de 30 cementerios ubicados estratégicamente a nivel de los 13 distritos, de los cuales se ha establecido 02 cementerios para la inhumación de cadáveres por COVID-19; 01 cementerio en la provincia de contralmirante villar "Papagayos", el cual recibe los fallecidos de su provincia y 01 cementerio "Covid 19" ubicado en la provincia de Zarumilla, para los fallecidos de las provincias de Tumbes y Zarumilla, con una extensión aproximada de 13 hectáreas.



Implementación de Cámaras Refrigeradas Mortuorias Temporales Región Norte: Tumbes.

Con el objetivo de incrementar la capacidad de almacenamiento refrigerado de cadáveres, evitar que los cadáveres permanezcan en las calles en las casas u establecimos de salud, nos permitirá disminuir la contaminación y mejorar las condiciones de trabajo del personal de salud, mejora de los equipos COVID-19 en la ciudad y la tranquilidad de la población, por lo que es un manejo alternativo y rápido en esta pandemia.

Propuesta: contar con 03 contenedores 01 por cada provincia.

- Habilitar contenedores refrigerados de 40' de largo para mantener cadáveres mientras esperan su destino final (Incrementar la capacidad actual de las morgues locales).
- Estos contenedores tendrán internamente estantería (metálica o de madera) que faciliten la carga y descarga de cuerpos, mantenerlos en forma ordenada y fácil identificación.
- Se podrían almacenar un mínimo de 35 cuerpos, pudiendo optimizarse hasta 70 u 80 cuerpos.

Se ha gestionado la donación de 01 contenedor, con un gasto de instalación de S/. 25,000 nuevos soles, que serían asumidos por el Gobierno Regional de Tumbes.

Implementación y Operativización de Morgue

Se implementara en la Región Tumbes 01 Morgue la cual estará instalada en las ambientes del hospital Jamo II-2 ubicada en la ciudela de noe Tumbes, con el fin de tener un sitio con las condiciones de refrigerado, para que los fallecidos no se corrompan mientras se toma las acciones para un adecuado traslado al cementerio en los plazos establecidos.

Contará con una capacidad de almacenamiento de 120 cadáveres, el cual estará equipado y contara con sus recursos humanos para el manejo del mismo.



24

VII. PRESUPUESTO

ANEXOS PRESUPUESTALES PRIMERA LINEA DE INTERVENCION COVID-19

1.- Personal de salud para el fortalecimiento de los equipos de respuesta rápida COVID-19, para actividades de vigilancia epidemiológica y sequimiento clínico en la región Tumbes.

Recurso Humano - Equipos de respuesta rápida COVID-19 región Tumbes de Mayo a Agosto 2020

Unidad ejecutora	Dirección o Área	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Especifica de Gasto	Costo Unitario	Meses	Costo Total
		Médico General	Personal de salud	30	23.28.11	s/ 6,000.00	4	S/ 720,000.00
	DESP	Lic. Enfermería	Personal de salud	30	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 540,000.00
		Lic. Obstetricia	Personal de salud	5	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 90,000.00
		Tecnólogo Medico	Personal de salud	1	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 18,000.00
		Biólogo	Personal de salud	1	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 18,000.00
		Tec. Laboratorio	Personal de salud	25	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 200,000.00
4		Tec. Enfermería	Personal de salud	25	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 200,000.00
DIRESA Tumbes		Tec. Transportes	chofer	16	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 128,000.00
		Tec. limpieza	Personal de limpieza	11	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 88,000.00
		Operadores de teléfono	auxiliares o técnicos	6	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 48,000.00
		Tec. administrativo	Digitadores	5	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 40,000.00
		Médico General	Personal de salud	5	23.28.11	S/ 6,000.00	4	S/ 120,000.00
	Epidemiologia	Lic. Enfermería	Personal de salud	5	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 90,000.00
2.5		Operadores de teléfono	auxiliares o técnicos	5	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 40,000.00
+3/		Tec. administrativo	Digitadores	2	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 16,000.00
		Tecnólogo Medico	Personal de salud	1	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 18,000.00
	laboratorio	Biólogo	Personal de salud	1	23.28.11	S/ 4,500.00	4	S/ 18,000.00
	referencial de salud publica	Tec. Laboratorio	Personal de salud	6	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 48,000.00
	Salud publica	Tec. limpieza	Personal de limpieza	3	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 24,000.00
GNAZ E SA		Tec. administrativo	Digitadores	2	23.28.11	S/ 2,000.00	4	S/ 16,000.00
A STATE TOWNERS	Dirección de ejecutiva de	Médico General	Personal de salud	3	23.28.11	S/ 6,000.00	4	S/ 72,000.00
Sagw	salud ambiental	Auxiliar de campo	auxiliar asistencial	12	23.28.11	S/ 2,500.00	4	S/ 120,000.00
ERAL 69			TOTAL					S/ 2,480,000.00

23/

2.- Equipamiento biomédico para fortalecimiento de establecimiento de salud para atención en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Unidad ejecutora	Dirección o Área	Concepto	Unidad	Cantidad	Especifica gastos	Costo UNIT.	Meses	Costo Total
		TENSIOMETROS ADULTOS	UNIDAD	25	26.32.95	S/. 160	4	S/. 4,000
		ESTETOSCOPIOS ADULTOS	UNIDAD	25	26.32.95	S/. 180	4	S/. 4,500
		TENSIOMETROS PEDIATRICOS	UNIDAD	25	26.32.95	S/. 160	4	S/. 4,000
	Dirección de Servicios de Salud	ESTETOSCOPIOS PEDIATRICOS	UNIDAD	25	26.32.95	S/. 180	4	S/. 4,500
		TERMOMETROS LASSER	UNIDAD	100	26.32.95	S/. 200	4	S/. 20,000
DIRESA TUMBES Booker And Andrew Sections Sectio		PULSO OXIMETROS	UNIDAD	50	26.32.95	S/. 80	4	S/. 4,000
		BIOMBOS	UNIDAD	50	26.32.42	S/. 45	4	S/. 2,250
		PORTA SUEROS	UNIDAD	50	26.32.42	S/. 120	4	S/. 6,000
		CABINA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	5	26.32.42	s/. 50,000	4	S/. 250,000
		VESTUARIO - SABANAS Y BATAS ENTRE OTROS	UNIDAD	1000	23.12.11	s/. 60	4	S/. 60,000
		TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 180,000	4	S/. 180,000
		EQUIPOS DE COMPUTO	UNIDAD	5	26.32.31	S/. 4,000	4	S/. 20,000
		DESIONIZADOR DE AGUA	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 10,000	4	S/. 10,000
		AIRE ACONDICIONADOS	UNIDAD	2	26.32.91	S/. 3,500	4	S/. 4,500
	Laboratorio de Salud	CONGELADORA DE -20°C	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 20,000	4	S/. 20,000
	Publica	DESTILADOR DE AGUA	UNIDAD	1		S/. 12,000	4	S/. 12,000
		EQUIPO COMPUTO	UNIDAD	2	26.32.31	S/. 4,000	4	S/. 8,000
	DEFENSA	GRUPO ELECTROGENO PORTATIL	UNIDAD	4	23.27.11.5	S/. 24,000	4	S/. 96,000
TONA	Dirección de Salud Ambiental	EQUIPO DE CAMARA REFRIGERADA TEMPORAL	UNIDAD	3	26.32.42	S/. 35,000	4	S/. 105,000
AL PE					Since 1		2 11 1	s/. 814,750.00



3.- Medicamentos e insumos médicos para atención médica y actividades en los establecimientos de salud en el contexto de la pandemia por COVID-19.

UNIDAD EJECUTORA	DIRECCIÓN O ÁREA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especifica gastos	COSTO UNIT.	MESES	COSTO TOTAL
		MASCARILLAS DESCARTABLES Nº 95 CAJA X	CAJAS	500	23.18.21	S/. 950	4	S/. 475,00
		MASCARILLAS DESCARTABLES CON TIRAS X 50	CAJAS	500	23.18.22	s/. 50	4	S/. 25,00
		MANDILONES DESCARTABLES	UNIDAD	6000	23.18.23	\$/. 11	4	\$/. 63,00
		MAMELUCOS	UNIDAD	1000	23.18.24	S/. 55	4	\$/. 55,00
		GUANTES DESCARTABLES	CAJAS	500	23.18.21	S/. 54	4	S/. 27,00
		LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	UNIDAD	500	23.18.22	S/. 200	4	5/. 100,00
		LENTES PROTECTORES DESCARTABLES - POLIPROPILENO	UNIDAD	500	23.18.22	s/. 50	4	S/. 25,00
		KIT DE PROTECCION DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	560	23.18.21	S/. 35	4	S/. 19,60
		VESTUARIO DEL PERSONAL LABORATORIO	UNIDAD	50	23.12.11	\$/.85	4	S/. 4,25
		MATERIAL DE ASEO LIMPIEZA	UNIDAD	30	23.1531		4	\$/. 6,50
		BOLSAS DE BIOSEGURIDAD	PAQUETE	50	23.18.21	S/. 168	4	S/. 8,40
	SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO DE SALUD	MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA VIRUS RESPIRATORIOS	VIALES	5000	23.18.21	S/. 24	4	S/. 120,00
		COOLER PARA TRANSPORTE MUESTRA	UNIDAD	5	23.18.21	\$/. 35	4	S/. 17
		KIT PARA DIAGNOSTICO DE PCR PARA CORANOVIRUS x 50 DETERMINACIONES	КІТ	500	23.18.21	S/. 5,500	4	S/. 2,750,00
	PÚBLICA	KIT DE EXTRACCION MUTIPLEX	KIT	10	23.18.21	S/. 3,500	4	\$/. 35,00
DIRESA		TIPS CON FLITRO DE 10 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0.23	4	S/. 23
		TIPS CON FLITRO DE 20 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0.23	4	S/. 23
		TIPS CON FLITRO DE 200 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0.23	4	S/. 23
		TIPS CON FLITRO DE 1000 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0.23	4	S/. 23
		Micropipetas de 10 a 100 ul	UNIDAD	2	23.18.21	S/. 618	4	S/. 1,23
		Micropipetas de 100 a 1000 ul	UNIDAD	2	23.18.21	S/. 6	4	S/. 1
		Micro tubos de 0.1 ul	UNIDAD	2	23.18.21	S/. 1	4	S/.
JMBES		papel Toalla	ROLLO	100	23.18.21	5/. 4	4	S/. 35
		Soluccion de limpieza clear RNAs	UNIDAD	5	23.18.21	5/. 168	4	5/. 84
		Soluccion de limpieza clear DNAs	UNIDAD	5	23.18.21	S/. 210	4	S/. 1,05
		Alcohol Gel para manos	litros	99	23.18.21	S/. 19	4	S/. 1,89
		Lejia	LITRO	200	23.18.21	S/. 5	4	S/. 1,00
1		PRUEBAS RAPIDAS	UNIDAD	15000	26.32.91	S/. 50	4	S/. 750.00
- 1		BOLSA HERMETICA SANITARIA	UNIDAD	200	26.32.91	S/. 240	4	5/. 48,00
		AMONIO	GALON	50	26.32.42	\$/. 200	4	S/. 10,00
		LEJIA	LITRO	200	23.18.21	S/. 5	4	5/. 1,00
		GUANTES QUIRURGICOS	PAR	100	23.18.21	S/. 2	4	\$/. 20
		VESTUARIO QUIRURGICO DESCARTABLE (PANTALON Y CHAQUETA)	UNIDAD	600	23.12.11	\$/. 20	4	\$/. 11,70
		Vestido largo de manga larga (mandilón descartable)	UNIDAD	600	23.12.12	\$/. 54	4	S/. 32,40
	DESA	Gafas oculares antiniebla	UNIDAD	60	23.18.22	S/. 35	4	S/. 2,10
		Protector facial o escudos faciales	UNIDAD	60	23.18.23	\$/. 95	4	S/. 5,70
		Respirador FPP2	UNIDAD	2500	23.18.21	\$/.40	4	S/. 100,00
TUMBES		Botas de jebe para personal que realiza actividades de manejo de cadaveres	UNIDAD	50	23.18.22	5/. 40	4	S/. 2,00i
J. J.		Tocas o protector de cabello caja x 100	UNIDAD	18	23.18.21	S/. 48	4	S/. 86 ²
	1		SUB T	OTAL			511 A	5/. 4,685,189

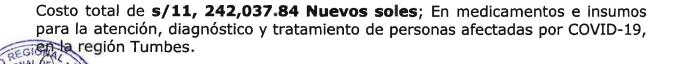


2)

6,556,848.84

PROYECCION AL 5% DE POBLACION TOTAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, Para atención y tratamiento de pacientes de junio a diciembre 2020.

MEDICAMENTO O INSUMO	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO CENARES	TOTAL
HIDROXICLOROQUINA 400MG	19778	S/ 6.80	S/ 134,490.40
HIDROXICLOROQUINA 200MG	192828	S/ 5.00	S/ 964,140.00
AZITROMICINA 500MG	2472	S/ 0.40	S/ 988.80
AZITROMICINA 250MG	9888	S/ 0.40	S/ 3,955.20
IVERMECTINA 6MG/ML	12361	S/ 30.12	S/ 372,313.32
IVERMECTINA 6MG**	13596	S/ 6.00	S/ 81,576.00
DEXAMETASONA 4MG TB	27810	S/ 0.05	S/ 1,390.50
ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG	58715	S/ 0.03	S/ 1,761.45
WARFARINA 5MG	58715	S/ 0.15	S/ 8,807.25
ENOXAPARINA 60MG/0.6ML	19776	S/ 8.41	S/ 166,316.16
BOLSA DE RESERVORIO ADULTO	2472	S/ 8.20	S/ 20,270.40
CANULA BINASAL ADULTO	2472	S/ 3.50	S/ 8,652.00
BOLSA DE RESERVORIO PEDIATRICA	100	S/ 8.20	S/ 820.00
CANULA BINASAL PEDIATRICA	100	S/ 3.50	S/ 350.00
PAPEL MILIMETRADO PARA EKG	64	S/ 13.00	S/ 832.00
GEL TRANDUCTOR EKG	64	S/ 17.74	S/ 1,135.36
ELECTRODOS EKG	123610	S/ 0.60	S/ 74,166.00
PRÚEBAS RAPIDAS COVID-19	24722	S/ 20.00	S/ 494,440.00
TOCILIZUMAB 200MG/10ML ***	1854	S/ 2,000.00	S/ 3,708,000.00
CEFTRIAXONA 1GR**	6180	S/ 2.60	S/ 16,068.00
METILPREDNISOLA 500MG***	3708	S/ 16.00	S/ 59,328.00
HIDROCORTISONA 100MG	49440	S/ 3.50	S/ 173,040.00
CLORURO DE SODIO 9%	43280	S/ 2.40	S/ 103,872.00
EQUIPO DE VENOCLISIS	43280	S/ 0.70	S/ 30,296.00
EQUIPO DE VOLUTROL	43280	S/ 3.00	S/ 129,840.00
			S/







4.- Mantenimiento y adecuación de ambientes para atención de los servicios de salud en el contexto de la pandemia por COVID - 19.

UNIDAD EJECUTORA	DIRECCIÓN O ÁREA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especifica gastos	COSTO UNIT.	MESES	COSTO TOTAL
	DIRECCIÓN DE	MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA	SERVICIO	26	23.24.13	\$/. 10,000	4	S/. 260,000
	SERVICIOS DE SALUD	ADECUACION DE TRIAJE DIFERENCIADO	SERVICIO	14	23.24.21	S/. 20,000	4	S/. 280,000
		MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO	SERVICIO	14	23.24.71	S/. 10,000	4	S/. 140,000
	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	MANTENIMIENTO CABINA DE FLUJO LAMINAR	UNIDAD	1	23.24.71	\$/. 8,500	4	\$/. 8,50
DIRESA		MANTENIMIENTO DE IONIZADOR DE AGUA	UNIDAD	1	23.24.71	\$/. 9,600	4	S/. 9,60
		MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	3	23.24.71	S/. 1,500	4	\$/. 4,50
TUMBES		ADECUACION DEL LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 15,600	4	S/. 15,60
		ADECUACION DE AMBIENTE DE TOMA MUESTRA	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 8,500	4	S/. 8,50
<u>(</u>		ARREGLO DE SERVICIO HIGIENICO	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 4,500	4	S/. 4,50
		ARREGLO DEL LABORATORIO SEROLOGIA	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 12,500	4	S/. 12,50
	DECA	INSTALACION DE CAMARA MUORTORIA TEMPORAL	UNIDAD	3	23.24.22	S/. 25,000		\$/.75,00
BES	DESA	ADECUACION DE AMBIENTE PARA INTALACION DE MORGUE	UNIDAD	1	23.24.23	S/. 85,400		\$/. 85,40
1	13.04		SUB	TOTAL	STALL.		1	5/. 904,10





19	

/								Si.	DIMENSIONES (m)	(m)	
SISTEMA	DESCRIPCION	MODELO	CANTIDAD	CAPACIDAD (KW)	윺	VOLTAJE	REFRIGERANTE	LARGO	ANCHO	ALTURA	PESO (kg)
1	Unidad Condensadora para Baja Temperatura	LB-S1552-4Y-2T-1	1	20.56 kW@ -25 C (*)	15	380V/60НZ/3РН	R-404A	1.57	0.83	0.87	230
1.1	Evaporador de pared Baja Temperatura	CC-56E	1	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
1.2	Evaporador de pared Baja Temperatura	CC-56E	1	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
1.3	Evaporador de pared Baja Temperatura	CC-56E	1	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
2	Unidad Condensadora para Baja Temperatura	LB-S1552-4Y-2T-0	1	22.60 kW@ -25 C (*)	15	380V/60HZ/3PH	R-404A	1.57	0.83	0.87	230
2.1	Evaporador de pared Baja Temperatura	39S-2C	11	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
2.2	Evaporador de pared Baja Temperatura	CC-56E	-11	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1РН	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
2.3	Evaporador de pared Baja Temperatura	395-33	1	6.11 kW@ -25 C (*)		220V/60HZ/1PH	R-404A	1.57	0.49	0.57	42
m	Controlador Electrónico Eliwell	EWZEDIOXCH780 EW974	2	Incluye 6 sondas NTC c/u							
il											

EQUIPO PARA TUMBES/MORGUE TEMPORAL (en calidad de donación)

REGIONAL OF SA







Equipo Cámaras Refrigeradas Mortuorias Temporales Región Tumbes.

Región Tumbes	Contenedor refrigerador	Costo equipamiento
Zarumilla	01	s/. 35,000
Tumbes	01	5/.35,000
Contralmirante Villar	01	s/. 35,000
Total	03	8/.105,000

Implementación de 03 Cámaras Refrigeradas Mortuorias Temporales Región Tumbes.

Provincia	Distrito	Costo Instalación
Zarumilla	Zarumilla	5/. 25,000
Tumbes	Tumbes	5/. 25,000
Contralmirante villar	Zorritos	5/. 25,000
TOTAL		8/.75,000

Implementación y Adecuación de Morgue

Costo instalación infraestructura	5/. 85,400.00	50
REGIÓN	TUMBES	Salamur of Control of
	I	COUSE CONTRACTOR CONTR

18



ANEXOS PRESUPUESTALES SEGUNDA LINEA DE INTERVENCION COVID-19

1.- Personal médico para atención en los dos frentes (Zona de expansión plataforma SAGARO y Hospital JAMO II-2).

El personal médico necesario para la demanda proyectada al mes de Agosto se describe a continuación:

SERVICIOS:

HOSPITALIZACION LABORATORIO RAYOS X NUTRICION VIGILANCIA

NUMERO DE CAMAS:

UCI: 25

HOSPITALIZACION: 97

COSTO DE PERSONAL (04 MESES – Mayo-Agosto)

PERSONAL	CANTIDAD	COSTO	COSTO X 04 MESES
MEDICO UCI	10	S/.14,000.00	S/.560,000.00
MEDICO ESPECIALISTA	31	S/.10,000.00	S/.1,240,000.00
LIC EN ENFERMERIA	65	S/.6,000.00	S/.1,560,000.00
TECNOLOGO MEDICO	1	S/.6,000.00	S/.24,000.00
TECNICO EN ENFERMERIA	65	S/.3,500.00	S/.910,000.00
TECNICO EN LABORATORIO	10	\$/.3,500.00	S/.140,000.00
OPERADOR DE RAYOS X	3	S/.2,500.00	S/.30,000.00
AUXILIAR DE NUTRICION	4	S/.1,500.00	S/.24,000.00
LIMPIEZA	10	S/.1,500.00	S/.60,000.00
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	10	S/.2,500.00	S/.100,000.00
ADMISION	5	S/.1,500.00	S/.30,000.00
TC	TAL		5/.4,678,000.00











2.- Hospital Regional JAMO II-2 - (Hospitalización de pacientes COVÍD -19.-

Así mismo en la tabla proyectada a Diciembre del 2020 elaborada por Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental – Hospital Regional "JAMO II-2 de Tumbes, se puede determinar las camas de hospitalización al mes de Agosto del presente año las cuales ascienden a 97 camas, de las cuales se han proyectado (06) en la Remodelación de ambientes propuestos, teniendo un déficit aun de 91 camas, para lo que se propone la intervención con mantenimientos de los ambientes hospitalarios de la Infraestructura del Hospital Regional JAMO ubicado en el Asentamiento Humano Ciudadela Noé de la Ciudad de Tumbes. A continuación se describe el gasto proyectado en mantenimiento para utilización de ambientes de Hospital Regional JAMO:

SERVICIO	GASTO PROYECTADO
ACONDICIONAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE	S/. 80,000.00
SISTEMA ELECTRICO	S/. 50,000.00
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES	S/. 14,000.00
SISTEMA DE INFORMATICA	S/. 40,000.00
ACONDICIONAMIENTO PARA AREA DE NUTRICION	S/. 40,000.00
PLANTA DE OXIGENO	S/. 80,000.00
ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES	S/. 80,000.00
SISTEMAS DE VENTILACION Y AIRES ACONDICIONADOS	S/. 1,500,000.00
ELCTROBOMBAS Y SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS	S/. 18,000.00
TOTAL	S/. 1,902,000.00

3.- Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios de la Región Tumbes , en el contexto de la pandemia COVID -19.-

Con fecha 22/11/2019 la Dirección Regional de Salud registró el Proyecto de Inversión: CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA REGIÓN TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES, por un monto total de s/.6,025,289.60 (SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTINUEVE Y 60/100 SOLES), Proyecto que no ha sido ejecutado y es necesario en la actualidad para el manejo de materiales biocontaminados, sabiendo lo contagioso que es este virus y el riesgo que corre el personal médico en la actualidad. En ese sentido es preciso se considere como inversión en la actualización del plan regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención de salud frente

REGIONA

al COVID- 19 región Tumbes.



4.- IOARR 1: Mejoramiento de la capacidad operativa del Hospital Regional JAMO II-2 TUMBES; DE AREAS CRITICAS PARA EL MANEJO DE CASOS COMPLICADOS Y CRITICOS POR COVID-19.-

	ACCION SOBRE EL ACTIVO		PERIODOS						
NATURALEZA	ACTIVO	1	2	3	4	5			
REMODELACION	MONITOREO DE PACIENTES (ADMISION , INFORMES Y TRIAJE)	0	113,886.20	0	0	0	113,886.2		
remodelacion	OBSERVACION DE PACIENTES (CONSULTORIO Y AMBIENTE DE AISLAMIENTO)	0	372,830.30	0	0	0	372,830.3		
REMODELACION	HOSPITALIZACION	0 _	421,369.87	0	0	0	421,369.8		
REMODELACION	uci	0	802,115.87	0	0	0	802,115.8		
CONSTRUCCION	SALA DE PARTOS	0	109,599.84	0	0	0	109,599.84		
CONSTRUCCION	LABORATORIO Y AYUDA AL DIAGNOSTICO	0	140,198.61	0	0	0	140,198.6		
CONSTRUCCION	AMBIENTES DE SERVICIOS GENERALES	0	240,249.57	0	0	0	240,249.5		
ADQUISICION	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	0	10,289,639.78	0	0	0	10,289,639.7		
ADQUISICION	SISTEMA DE MONITOREO DE CAMARAS	0	260,831.84	0	0	0	260,831.8		
			·			SUB TOTAL	12,714,701.9		

EXPEDIENTE TECNICO	180,162.40				180,162.40
SUPERVISION		120,000.00			120,000.00
LIQUIDACION			24,000.00		24,000.00
W W				CUR TOTAL	224.462.40

 SUB TOTAL
 324,162.40

 TOTAL
 13,038,864.30









H

CUADRO DE AMBIENTES

REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION, ADEMAS

PROYECTO

DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2- TUMBES

CLIENTE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR

TUMBES - TUMBES - TUMBES

Nivel	Zona	Cantidad	Descripción	Observacio
	CONTRACTOR NO.	11	MODULO N°01 UCI 1a	Acondicion
		1	MODULO N°02 UCI 2b	Nuevo
		1	MODULO N°03 UCI 3c	Nuevo
		1	MODULO N°04 UCI 4d	Nuevo
	MODULOS DE UCI Y	1	MODULO N°05 UCI 5e	Nuevo
	HOSPITALIZACION	1	MODULO N°06 UCI 6f	Nuevo
	ASSAM METAL	1	MODULO N°07 UCI 7g	Nuevo
		1	MODULO N°08 HOSP. 1h	Nuevo
	THE RESULTS IN	1	MODULO N°08 HOSP. 1i	
		-		Nuevo
	SERV. HIG. HOSP. 2	1	SS:HH. DISCAPACITADO MUJERES	Nuevo
		1	SS:HH. DISCAPACITADO HOMBRES	Nuevo
	MORTUORIO	1	MORTUORIO (MODULO PREFABRICADO EXISTENTE)	Acondicion
		11	VESTUARIO	Nuevo
	CALLID AMBURNES	1	DESECHOS BIOCONTAMINADOS	Nuevo
	SALUD AMBIENTAL	1	LAVADO DE COCHES	Nuevo
		1	AUTOCLAVES	Nuevo
		1	ALMACEN DE RESIDUOS ESTERILIZADOS	Nuevo
		1	SALA DE AGUA BLANDA	Nuevo
	BOOK OF THE PARTY	1	CASETA DE FUERZA	Nuevo
	CASETAS	1	CASETA DE FOERZA CASETA DE GASES EXISTENTES	Acondicio
	EDTACION DE		ESTACION DE ENFERMERAS Y PREPARAC. DE MEDICAMENTOS	
	ESTACION DE MONITOREO Y	1	CUARTO SEPTICO	Nuevo
	VEST. + SH.	1	VESTUARIOS Y SS:HH DE MUJERES	Nuevo
	PERSONAL MEDICO	1	VESTUARIOS Y SS:HH DE MUJERES	Nuevo
	在公司中2016年	1	LECTURA DE INFORMES	Nuevo
	AYUDA AL	1	ENTREGA DE RESULTADOS	Nuevo
AMBIENTES	DIAGNOSTICO		ALMACEN DE EQUIPOS	Nuevo
PLATAFORMA	15 DANIE MINERAL	1	IMPRESIONES	Nuevo
	TALL DE LES CONTRACTORS			
	LABORATORIO	1	LABORATORIO	Nuevo
	LABORATORIO	1	VESTUARIO	Nuevo
		1	RECEPCION DE MUESTRA	Nuevo
		1	ENTREGA DE MATERIAL LIMPIO	Nuevo
	ESTERILIZACION	1	ALMACEN	Nuevo
		1	ESTERILIZACION	Nuevo
	HE CAME THE PARTY OF	1	RECEPCION DE MUESTRA	Nuevo
		1	VESTIDOR - INC/ VESTIDOR	Acondicio
	(MOD, PREFAB.	1	SALA DE DILATACION	Acondicio
	EXISTENTE)-	1	SALA DE EXPULSIVOS	Acondicio
	OBSTETRICIA	1	PUERPERIO INMEDIATO - TRABAJO OBSTETRICO	Acondicio
	THE DESIGNATION OF THE PERSON	1		
			SS:HH	Acondicio
	DEPOSITO Y PLANTA	1	DEPOSITO DE ROPA Y SABANAS LIMPIAS	Nuevo
	DE OXIGENO	1	PLANTA DE OXIGENO	Acondicio
	No Dan See Plus	1	RECCION	Nuevo
	COMEDOR	1	COMEDOR DE PERSONAL	Nuevo
		1	ADMISION	Acondicio
		1	INFORMES	Acondicio
		1	PNP	Acondicion
	ACONDICIONAMIENTO	1	HALL AL PUBLICO	Acondicion
	DE HABIENTES	1	TRIAJE DIFERENCIADO	Acondicion
	EXISTENTES			
		1	CONSULTORIO	Acondicion
	STATE OF THE REAL PROPERTY.	1	SALA DE AISLAMIENTO Y ATT. ESPECIALIZADA	Acondicion
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1	SS:HH VARONES	Acondicion
		1	SS:HH MUJERES	Acondicion
×	MODULO PREFABRICADO EXISTENTE	1	PERSONAL MAS FARMACIA	No interven









Equipamiento de los servicios de Hospitalización , sala de monitoreo y la de observación además de otros activos en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes para el manejo de pacientes complicados y críticos por COVID-19.-

Presupuesto

Presupuesto

8401005

REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2- TUMBES

Subpresupuesto 006

EQUIPAMIENTO MEDICO

Cliente

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Costo al

16/04/2020

Lugar

TUMBES - TUMBES - TUMBES

ltem

Descripción

Und.

Metrado Precio

Parcial S/.

S/.

06

EQUIPAMIENTO MEDICO, EQUIPAMIENTO DE GASES 10,289,639.78

COSTO DIRECTO

10,289,639.78

SON: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 78/100 SOLES

5.- PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOOS DE SALUD PARA LA DETECCION, CONTROL Y LA VIGILANCIA COMUNITARIA DE LA INFECCION POR CORONAVIRUS COVID-19 EN LA REGION TUMBES.

Acción sebre los activos			Unidad	Finica	Dirperató	n fielea*	G123 E-0	Cooks Infal a Procios de
Componenta Auctión	Activos	Tipo de facter productivo	(Stated do model)	Cantidad	Unided de medida	Cantidad	Caeto uniteria	Moreado
componente 1: Equipamiento de la unidad de epidemiologia para el seguimismo de caso de pac	antes COVID 19.							
Acción 1.1: Adquisición de equipamiento y nobillario pare la emplementación de Call Center en Las micro redez de celus pare el titige digital.	Евиралияло	Equiparatento	Global	1	Global	-	S/80,700,00	S/40,700 00
Acción I 2: Fortalecimiento del sidónna de seguimiento de casos COMO (9 descentratos do en la Red de Gallud Tumbes.	Intangible	Equipantento	Glichai	1	Grobal	1	67. 2,222 983.50	S/. 2 232,983 50
copponents 2: Equipamiento del taboratorio referencial de salud para el diagnôstico de casa da	paciantes COVID 11					100		
Acción 2.1: Adquisición de equipamiento y mobilizario de laboratorio para incrementar la capacidad dagnicates de la intección por COVID18	Equipamiento	Equipemiento	Chobal	1	Glebal	-13	E/ 834 500 TO	8/. 834,500.70
componente 3: Implementación de un eletema de protección escala regional pera la prevención d	e COND to			7.				
Acción 3.1. applementación de centros de desinfección y dotación de sistemas de lawado de manos en espacios públicos en los disertos de la Región Tumbes.	Interplités	Equipamiento	Global	· ·	Grobin	-1	\$184,600.00	62, 186,900,00
companente 4: Programs de circulos de Interspenditage regional para la eptimización de la gest Acción 4.1: Asianocia lúcinica para la conformación de circulos de Interspenditaje para la compremión als comportamients apass	Interplain	irenencian	Olobei	t	Glock and	,	\$7.644.000.00	67. 644,000 00
		- T U	0.5	11.19		SubTolul de c	ostos de inversión	St. 3,969,404.20
						Gast	os administrativos	\$4.295.23
							Supervision	\$2,105,00
							Expedients	\$4.74,00
						Sub total de Ge	adón del Proyecto	型 674,22
(1200v)	_					Costo To	stat de la inversión	31. 4,543,31
A STATE OF THE STA	GIONAZ	558	/	/				



5.- PIP: Adquisición de Generador de Oxigeno Medicinal , Construcción de Central de Gases en Hospital Regional José Alfredo Olavarría JAMO II-2 , Región Tumbes.

	Monters del provento de invenido (consendo	on functional consists y a los delse registrati	penins numeralis 1.5.1.3 r 1.6	
ADDITION DE CIENEMADOR DE CASCER	E MECHCHAL, COMPRICCION DE CENT		L REDICINAL JOSE ALFREDO MENDOZA O	LAVARAGA JAMO 4-7 - TVANSES
Codige dráce de leversiones	3400047	8(1)11111111111111111111111111111111111	N	
. El proyectó pelitateca la un programa de septend	4.0.1011			
ell proyecte corresponde à un Oscalia de Energies de?	N - CA-384-3830-PC44			
AND DESCRIPTION OF THE PERSON			ALCOHOL MINERAL CONTRACTOR	
A, Plangue sub-lided Functional de la Inverside		TELEVISION OF THE	SERVICE SERVICE OF	
Fundos	28 SALUD			
Charakter Functional	D44 BALLIO HONYCUAL			
Grupa functional	SONT ATENCIÓN MÉDICA ESPECIA	LIZADA		
Sector responsable Tipotogia de proyecto	BALUD ESTABLECHMENTOS DE SALUD HI	ADDITION AND ADDITION ADDITION AND ADDITION		
- bands as historia	Ed-verticuses/on the sacrabia	CONTINUOUS		
E. Indiamentos I OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUM.				
Niver de godismo	GOSSERNOS REGIONALES			
Érioded	GOSSERNO REGIONAL TUNISES			
Nombre de la DFS&	OPM DEL GOBERNO REGIONAL Y	Culties		
Persponsettier de la CPMIt	GERWANDO VASQUEZ LOPEZ			
2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO D				
Nivel de politimo	OCHERNOS REGIONALES			
Estical	GOBIERNO REGIONAL TUMBER			
Nombre de la UF	UNIDAD PORMULACIONA - SEDIE CI	SMARK.		
Paraportuati in cie in UF	FELIX BARRILETO NAPUR			
3 UNICAD EJECUTORA DE HAVERSICHES (J.E. Nomi de poblemo	CONTRINCE REGIONALES			
Entided	GOBERNO REGIONAL TUMBER			
Nombre de la USI	UEI DE LA GOBERNO REGIONAL T	D Address		
Pleagonnaide de la Life!	EDWIN ALFREDO BOY MORAN	- Control of the Cont		
	Promitting before out, worther			
4 Unided Ejecutura Procupusatel (UEP) Numbra de la UEP	108 - REGION TUMBES-SEDE CON	vii.21		
NEMERO STATE OFF	Ann - METRICAL LINESCONDED CO.	IIOE.		
C. Debut granden C. S. Debut de leverales Código de sus effección de leverales productore	11007	Frankings -		A STREET
Nombre de la seided productors de biseros pio se	vécios PIOSPIT	TAL PEGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA	OLAWARRIA JAMO II-2 - TUMBES	
Localización de la Unidad Productora				
Latter/Longitud.	Departments	Provincia	Onetic	Localided
3579071207834101-014167347657665	TUMBEIS	ILLES	TIAMBES	
C.2. Tipo de Inversitir				
Fipoxie (CARR (*) Hature		Action		mailes un progra a 75 UST?
OPTIMERATION ADQUISITION	EQUIPAMENTO	GENERADOR DE COGGENO MEDICIN		
GPTS#ZACIÓN CONSTRUCCE	The state of the s	CENTRAL DE GASEA	3	
[1] Es posible considerar rata de un lipo de invers	lonper LPS			
	ra el registro de activos	: IOARR de Emergenc	a Nacional	
D. Datos de inversión pa				



11

6.- Insumos médicos para la atención en ares de cuidados críticos de personas afectadas por COVID-19, en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.

UNIDAD EJECUTORA	DIRECCIÓN O ÁREA	СОМСЕРТО	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especifica gastos	COSTO UNIT.	MESES	COSTO TOTAL
		MASCARILLAS DESCARTABLES N° 95	CAJAS	500	23.18.21	S/. 950	4	S/. 475,000
		MANDILONES DESCARTABLES	UNIDAD	6000	23.18.21	S/. 11	4	S/. 63,000
		GUANTES DESCARTABLES	CAJAS	3000	23.18.21	S/. 54	4	S/. 162,000
Ï		KIT DE PROTECCION DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	5000	23.18.21	S/. 70	4	S/. 350,000
		MATERIAL DE ESCRITORIO	KIT	2000	23.15.12	S/. 30	4	S/. 60,000
	LABORATORIO	VESTUARIO DEL PERSONAL LABORATORIO	UNIDAD	300	23.12.11	S/. 85	4	S/. 25,500
		MATERIAL DE ASEO LIMPIEZA	UNIDAD	3000	23.1531	S/. 50	4	S/. 150,000
		BOLSAS DE BIOSEGURIDAD	PAQUETE	150	23.18.21	S/. 168	4	S/. 25,200
		MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA VIRUS RESPIRATORIOS	VIALES	1000	23.18.21	S/. 24	4	S/. 24,000
HOSPITAL REGIONAL		SERVICIO DE ENVIO DE MUESTRA	UNIDAD	50	23.22.21	S/. 200	4	S/. 10,000
JAMO II-2		COOLER PARA TRANSPORTE MUESTRA	UNIDAD	5	23.18.21	S/. 3 5	4	S/. 175
		MASCARILLAS DESCARTABLES N° 95	CAJAS	500	23.18.21	S/. 950	4	S/. 475,000
		MANDILONES DESCARTABLES	UNIDAD	6000	23.18.21	S/. 7	4	S/. 43,860
		GUANTES DESCARTABLES	CAJAS	3000	23.18.21	S/. 54	4	S/. 162,000
	FARMACIA	KIT DE PROTECCION BIOSEGURIDAD	UNIDAD	5000	23.18.21	s/. 70	4	S/. 350,000
		MATERIAL DE ESCRITORIO	KIT	2000	23.15.12	S/. 30	4	S/. 60,000
		VESTUARIO DEL PERSONAL LABORATORIO	UNIDAD	300	23.12.11	S/. 85	4	S/. 25,500
	251.012.00	MATERIAL DE ASEO LIMPIEZA	UNIDAD	300	23.1531	S/. 50	4	S/. 2,461,235
	SERVICIOS GENERALES	COMBUSTIBLE	GALON	3000	23.13.11	S/. 1 5	4	S/. 45,000
		BOLSAS DE BIOSEGURIDAD	PAQUETE	90	23.18.21	S/. 168	4	S/. 15,120
			Co	sto Total				5/. 4,982,590











FINANCIAMIENTO ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA PANDEMIA COVID-19

DECRETOS SUPREMOS + RECURSOS ORDINARIOS DIRESA TUMBES PRIMERA LINEA DE ACCION: PRIMER NIVEL DE ATENCION

CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,030,001.00
D.S. N ° 026- 2020/MINSA	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO	S/ 120,660.00
	BIENES Y SERVICIOS	S/ 55,533.00
	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO (EPP)	S/ 210,000.00
D.S. N ° 025- 2020/MINSA	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 40,750.00
	BIENES Y SERVICIOS	S/ 119,000.00
RO. DIRESA TUMBES	BIENES Y SERVICIOS	S/ 182,432.00
	TOTAL	S/ 1,758,376.00

SEGUNDA LINEA DE ACCION: SEGUNDO NIVEL DE ATENCION

CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
	MATERIALES DE LIMPIEZA	S/ 90,000.00
D.S. N ° 026-	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO (EPP)	S/ 150,000.00
2020/MINSA	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO (EQUIPO BIOMEDICO)	S/ 160,000.00
	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	S/ 247,293.00
D.S. N ° 025- 2020/MINSA - DIRESA TUMBES	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 250,000.00
	MEDICAMENTOS	S/ 30,000.00
RO. HOSPITAL REGIONA	INSTRUMENTAL MEDICO	S/ 161,500.00
JAMO II-2	BIENES DE CAPITAL	S/ 30,000.00
	COMBUSTIBLE	S/ 30,000.00
,	TOTAL	S/ 1,148,793.00







CUANTIFICACION Y DETERMINACION DE LA BRECHA PRESUPUESTAL PARA EL FINANCIAMIENTO PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SDALUD Y CONTENCION COVID-19.

PRIMERA LINEA DE CONTENCION	MONTO
RECURSO HUMANO	2,480,000.00
EQUIPAMIENTO	814,750.00
COMPRA DE MEDICAMENTOS , INSUMOS Y MATERIAL	
MEDICO	11,242,037.84
BIENES Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES)	628,100.00
SUB TOTAL	15,164,887.84
SEGUNDA LINEA DE CONTENCION	
RECURSO HUMANO	4,678.000.00
INSUMOS Y MEDICAMENTOS	4,982,520.00
MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION COVID-19 , HOSPITAL REGIONAL JAMO II- 2 (CIUDADELA DE NOE -TUMBES)	1,902,000.00
AMBIENTES E INFRAESTRUCTURAS PARA ATENCION COVID- 19 , CUIDADOS CRITICOS Y UCI (IOARR)	13,038,864.28
PIP :SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA REGIÓN TUMBES	6,025,289.00
PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA DETECCION,CONTROL Y LA VIGILANCIA COMUNITARIA DE LA INFECCION POR CORONAVIRUS COVID-19 EN LA REGION DE TUMBES	4,643,312.30
PIP : ADQUISISCION DE GENERARDOR DE OXIGENO MEDICINAL : CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES EN HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES (PIP)	4,244,146.84
SUB TOTAL	39,514.122.42
COSTO TOTAL DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCION COVID- REGION TUMBES	54,679,010.26

54,679,010.26	COSTO DE REFORMULADO DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCION COVID-19 REGION TUMBES
3,207,169.00	FINANCIAMIENTO POR EMERGENCIA SANITARIA DS N°O26-2020/MEF , DS N° 025-2020/MEF , RO DIRESA TUMBES , RO HR. JAMO II.2
51,471,841.26	SALDO A FINANCIAR POR EMERGENCIA SANITARIA





08

VIII. RESPONSABILIDAD

- GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.
- COMANDO REGIONAL DE OPERACIONES COVID-19.
- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

XI. ANEXOS

ANEXO 01. DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRESA TUMBES

	VIDES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO TELEFONICO
Dr. Harold Burgos Herrera	Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	948607799
Obsta. Víctor Jiménez Neyra	Vice Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	939305352
Sra. Nelly Masías Ávila	Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	972958090
Dra. Luz Maria Moyano Vidal	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	973822863
Obsta. Abel Garay Helguero	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	952846254
Ing. Katia Pozada Limo	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	996467894
Obsta. Roxana Chacaltana Crisanto	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	920273784
CPC. Marlon Aguilar Castro	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	972827556
CPC Ruber Oyola Luna	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	998862484
Abog. Yesenia Garay Cedillo	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	972949633
Obsta. Alex Quinde Romero	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	932594776
Lic. Enf. Nelzi Asenjo Herrera	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	956042001
Lic. Víctor Herrera Sunción	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	972633564
Q.F. Daniel Rivera Velasquez	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	951098455
Lic. Yesabella Astudillo	Membro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	943952870
	NOMBRES Y APELLIDOS Dr. Harold Burgos Herrera Obsta. Víctor Jiménez Neyra Sra. Nelly Masías Ávila Dra. Luz Maria Moyano Vidal Obsta. Abel Garay Helguero Ing. Katia Pozada Limo Obsta. Roxana Chacaltana Crisanto CPC. Marlon Aguilar Castro CPC Ruber Oyola Luna Abog. Yesenia Garay Cedillo Obsta. Alex Quinde Romero Lic. Enf. Nelzi Asenjo Herrera Lic. Víctor Herrera Sunción Q.F. Daniel Rivera Velasquez Lic. Yesabella Astudillo	Dr. Harold Burgos Herrera Obsta. Víctor Jiménez Neyra Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Vice Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Dra. Luz Maria Moyano Vidal Dra. Luz Maria Moyano Vidal Obsta. Abel Garay Helguero Ing. Katia Pozada Limo Obsta. Roxana Chacaltana Crisanto CPC. Marlon Aguilar Castro CPC. Marlon Aguilar Castro CPC Ruber Oyola Luna Abog. Yesenia Garay Cedillo Obsta. Alex Quinde Romero Lic. Enf. Nelzi Asenjo Herrera Lic. Víctor Herrera Sunción Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres







10 JUN 2020

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD FRENTE AL COVID-19

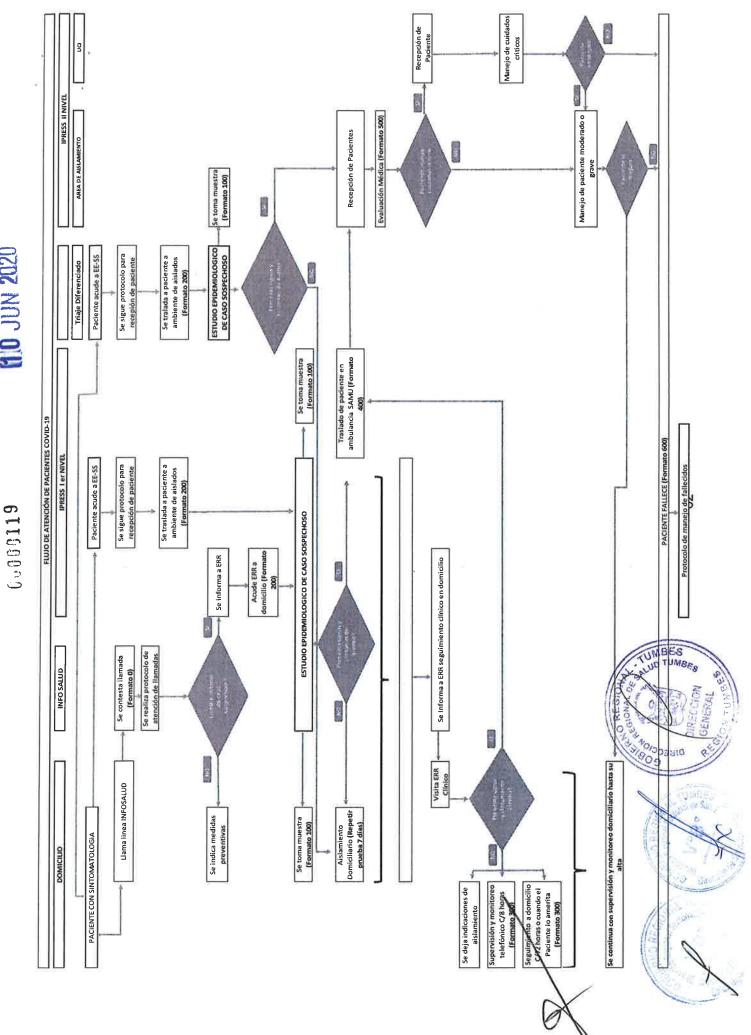
IPRESS PRIMER NIVEL DE ATENC	ENCIÓN	IPRESS	IPRESS SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	IÓN
IPRESS PUBLICAS		Uncertaire v/o minicae	HOSPITAL COVID - 19	0VID - 19
F1a F3 -4	IPRESS PRIVADAS	NO COVID-19	UNIDAD DE AISLAMIENTO UNIDAD DE CUIDADOS HOSPITALARIO COVID-19 CRITICOS	UNIDAD DE CUIDADO CRITICOS
TRIAJE	TRIALE DIFERENCIADO			200
ATENCIÓN DE UR	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
NOTIFICACIÓN DE	DE CASOS SOSPECHOSOS			
ESTUDIO DE CASOS SOSPECHOSOS TOMA DE MUESTRAS			ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS POSITIVOS MODERADOS Y GRAVES	ATENCIÓN Y MANEJO DE PACIENTES CRITICOS
ATENCIÓN Y MANEJO CLINICA DE PACIENTES COVID -19 CON AISLAMIENTO DOMICILIARIO				
	MENEJO DE EALLECIDOS CON EQUIBOS DE SALLID DE DESA	FOLIDOS DE CALLID DE DES		THE REAL PROPERTY.

REFERENCIA DE PACIENTES COVID - 19 CASO MODERADOS O GRAVE POR 61 REFERENCIAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS NO COVID-19 SRCR CONTRAREFERENCIAS COS PREGIONAL BESCO ON THE GOODAL TUMBES

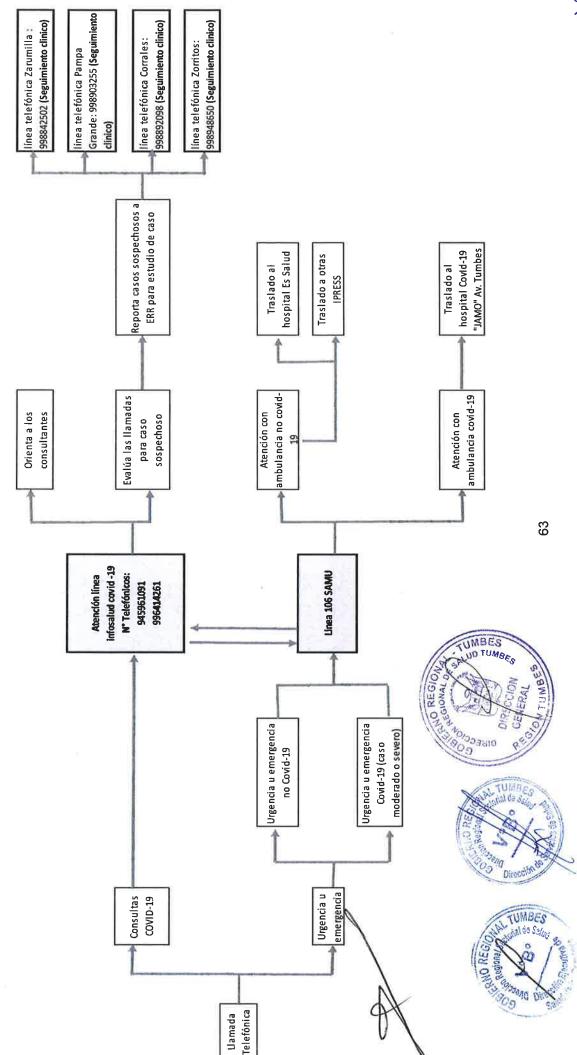
SAMU

SRCR

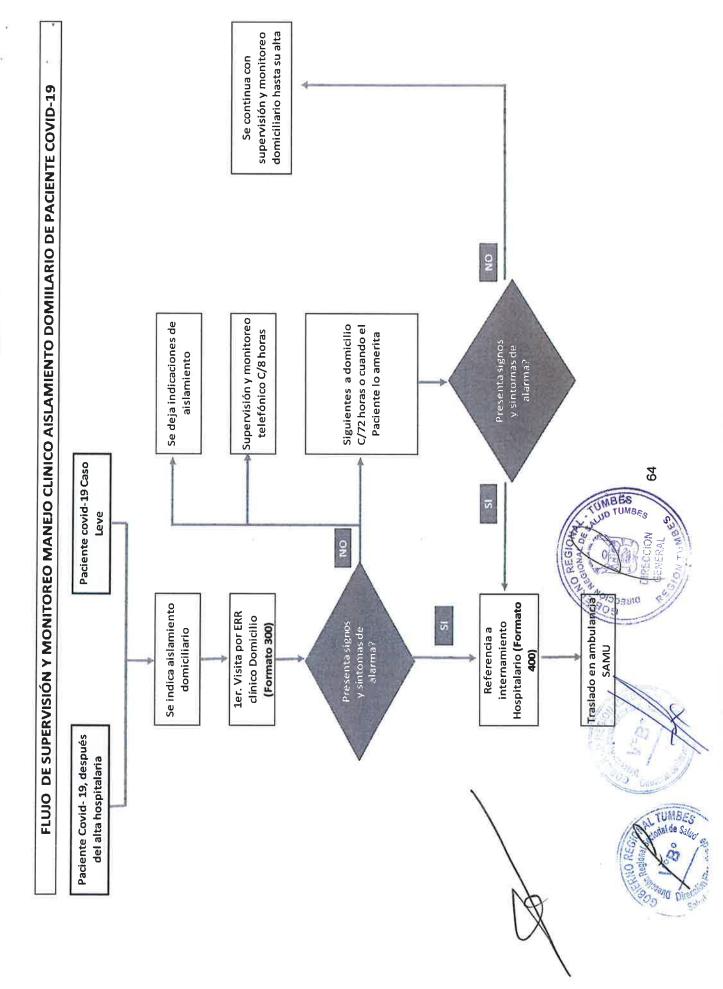
(1)0 JUN 2020



(.,000119



6.389119



GRAVE

02363119

AISLAMIENTO DOMICILIARIO DISPOSICIÓN AMBULANCIA DE PACIENTE MODERADO O URGENCIA O EMERGENCIA NO COVID -19 COVID -19 PARA TRASLADO TRASLADO DE PACIENTES SEGUIMIENTO PACIENTES TRASLADO DE PACIENTES EN CASO DE NO TENER A MODERADOS O SEVEROS SEGUIMIENTO CASOS SOSPECHOSOS AMBULANCIAS COVID **AMBULANCIAS NO COVID-19** 01 AMBULANCIA NO COVID -19 NO COVID -19 NO COVID -19 NO COVID-19 NO COVID-19 NO COVID-19 NO COVID -19 ZARUMILLA BARRANCOS CAP. HOYLE MICRO RED ZARUMILLA ZARUMILLA CAÑAVERAL LACHOZA CANCAS TRIGAL MICRO RED PAMPA 01 AMBULANCIA NO 01 AMBULANCIA NO 01 AMBULANCIA NO 01 AMBULANCIA NO PAMPAS DE HOSPITAL PTO. PIZARRO CORRALES COVID-19 COVID-19 CORRALES COVID-19 COVID-19 SANJUAN GRANDE **ORGANIZACIÓN DE AMBULANCIAS** 65 01 ANBULANCIA NO COVID-19 STON TUNDER 01 ANBUL ANCIA COVID COBINETO ONALOR OF THE COLONAL OF TH GENERAL SAMU TUMBES 01 ANBULANCIA NO CASA BLANQUEADA **01 AMBULANCIA** 01 AMBULANCIA 01 AMBULANCIA 01 AMBULANCIA REDCORRALES NO COVID-19 NO COVID -19 NO COVID-19 SANJACINTO CORRALES COVID-19 CORRALES LA CRUZ MICRO 01 AMBULANCIA **01 AMBULANCIA** 01 AMBULANCIA 01 AMBULANCIA 01 AMBULANCIA AGUAS VERDES NO COVID -19 NO COVID-19 NO COVID-19 NO COVID-19 MATAPALO MICRO RED COVID 19 ZORRITOS ZORRITOS ZORRITOS PAPAYAL

ANEXO 02. FLUJO DE ENVÍO DE MUESTRAS

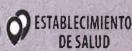
FLUJO DE ENVÍO DE MUESTRAS CORONAVIRUS





TOMA DE MUESTRAS





OTIPOS

- Hisopado nasal y faringeo Lavado broncoalveolar
- Aspirado traqueal
- Aspirado nasal / faringeo

NORMAS DE BIOSEGURIDAD

- o Adecuado lavado de manos
- Emplear equipos de protección personal
- o Eliminar los residuos según corresponda
 - Evitar contaminar muestras

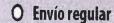






ENVÍO DE MUESTRAS

O Envío directo





LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

CONDICIONES DE ENVÍO

- > Rotular muestra con el nombre del paciente
- Adjuntar ficha epidemiológica /orden médica con definición de caso sospechoso
- ▶ Enviar la muestra en cadena de frío (2° C a 8°C)
- > Enviar dentro de 24 horas

NORMA TÉCNICA DE SALUD 153-MINSA/2019-INS

Sobre preparación, embalaje y documentación para el transporte seguro de sustancias infecciosas.





LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS

O SEDE

LIMA - Chorrillos: Av. Defensores del Morro 2268

Laboratorio especializado en la detección de coronavirus, influenza y otros virus respitarorios.

ATENCIÓN GRATUITA

Para más información llama al 113 SALUD o escríbenos 💟 tobolotoxiolik Silvins, qui per

24 horas







INSTITUTO NACIONAL DE SALUD











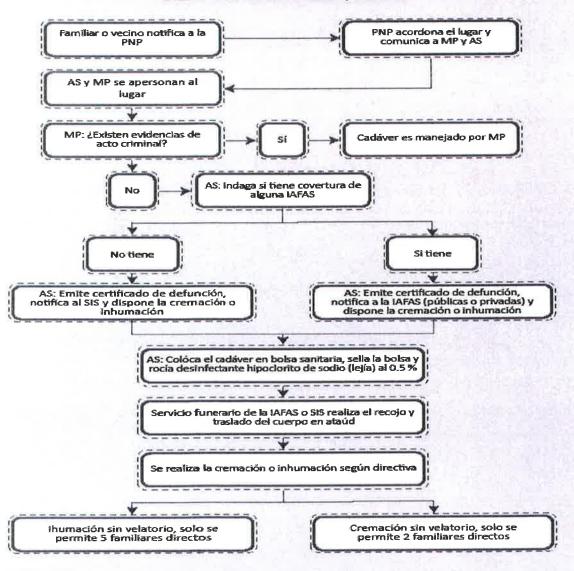
ANEXO N°03 MANEJO DE CADAVERES



FLUJOGRAMA DE MANEJO DE CADÁVERES POR COVID-19

FALLECIMIENTO EN LUGAR DISTINTO A LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD

D.S. N° 087-2020-DIGESA/MINSA



LEYENDA:

AS : Autoridad de Salud
MP : Ministerio Público
AS : Autoridad de Salud
PNP : Policía Nacional del Perú
EESS : Establecimiento de Salud

IAFAS : Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento

